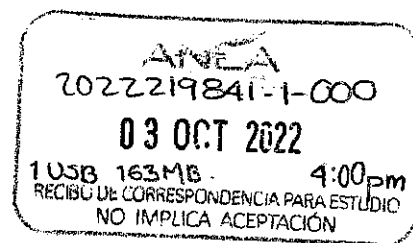


Bogotá, D. C. septiembre 03 de 2022



Doctor

Rodrigo E Negrete Montes

Director General

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

licencias@anla.gov.co; rnegretem@anla.gov.co; jardila@anla.gov.co

Ciudad

Ref. Entrega informe de Gestión cargo Director General

Estimado director Rodrigo Negrete:

Adjunto al presente informe de gestión, de los asuntos y recursos que estuvieron a mi cargo como director de la ANLA, hasta el día 12 de septiembre de este mismo año.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el marco normativo creado por la ley 951 de 2005, tanto en contenidos como en oportunidad.

Agradezco mucho la atención a la presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Suarez Castaño'.

Rodrigo Suarez Castaño

C.C. 79.870.933

Anexo: USB con el Informe de Gestión y anexos

9 f .

...

2 0
7

19 10 5

...

1. DATOS GENERALES:

Ciudad: Fecha:

Servidor Público	Nombre	# C. C.
Saliente:	Rodrigo Suárez Castaño	79.870.933 de Bogotá
Cargo:	Director General	Entidad: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Designa a:	Rodrigo Elías Negrete Montes	78.691.601
Cargo:	Director General	Entidad: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

NOTA: Si no existe nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo (Art. 3, numeral 2 de la Ley 951 de 2005)

Condición de la Presentación

Retiro: Separación del cargo: Ratificación:

Fecha Ingreso

Fecha Retiro, Separación del cargo o Ratificación:

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: (Parágrafo 1 del Capítulo III de la Ley 951 de 2005)

A la fecha de ingreso al cargo de director general de la ANLA se contó con el Informe de Gestión de la directora Claudia Victoria González Hernández (Anexo 1. Informe Empalme CVG), quien estuvo en el cargo durante más de 2 años; en dicho informe se reporta el estado de la dirección y de las dependencias a corte del 7 de septiembre de 2018. A partir del 8 de septiembre de 2018 hasta el 12 de septiembre de 2022, en cumplimiento de las funciones definidas por ley como director general se logró consolidar el equipo de profesionales y funcionarios que permitieron el cumplimiento de las funciones dadas por el Decreto 3573 de 2011, modificado posteriormente por el Decreto 376 de 2020.

Al iniciar el periodo, se identificaron puntos claves que hicieron parte de la hoja de ruta propuesta por todo el equipo directivo, hoja de ruta que, a la fecha de corte del presente informe, permitió alcanzar logros significativos posicionando a la entidad como la mejor entidad del sector ambiente según el Índice de Desempeño Institucional calculado por el DAFP, entre otros. En ese sentido, el presente informe incluye los principales logros alcanzados, los asuntos de relevancia en proceso y las recomendaciones de consideraciones para tener en cuenta por parte de las dependencias que conforman la Autoridad. De igual manera, se anexa el Informe de Empalme (Anexo 2), documento que profundiza a mayor detalle los diversos desarrollos y logros alcanzados durante los cuatro años del periodo de mi gestión.

LOGROS ALCANZADOS:

Durante el periodo como director general, se logró la estructuración y consolidación del **nuevo modelo de licenciamiento ambiental** desde las competencias de la Entidad, a través de la conceptualización, desarrollo e implementación de instrumentos técnicos orientados a optimizar los procesos misionales de evaluación y seguimiento. El nuevo modelo de licenciamiento ambiental considera por un lado el fortalecimiento de los sectores y los usuarios para una mejor planificación, diseño de los proyectos, obras y actividades – POA, así como para la elaboración del EIA y el mejoramiento del desempeño ambiental. Por otro lado, armoniza los procesos de la Entidad bajo los principios de oportunidad, rigurosidad técnica, objetividad y transparencia, promoviendo así la optimización en la evaluación y seguimiento de licencias, ambientales y orientando la gestión estratégica de la ANLA hacia el desarrollo sostenible del país.

En este punto es necesario mencionar que la reestructuración de la entidad fue un hito cumplido, que permitió fortalecer los procesos misionales, al pasar de 73 a 499 cargos; lo anterior bajo una lógica de costo cero, para lo cual, a su vez, como se detallará más adelante se fortaleció el seguimiento de la entidad, por lo tanto del recaudo de recursos.

En ese sentido, a continuación, se presentan los logros más significativos alcanzados en cada una de las dependencias de la entidad:

Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA):

Estrategia de evaluación: Durante el periodo de 2020, la SELA con el apoyo de OAP, diseñó la estrategia de evaluación, con el fin de establecer lineamientos generales y consolidar los criterios, instrumentos y herramientas que permitieran fortalecer la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Para efectos de lo anterior, se diseñó un plan de trabajo (2021-2030) que compila las diferentes actividades definidas con apoyo de las dependencias involucradas, así como las metas anuales. A partir del 2021 comenzó su implementación, obteniendo como resultado a corte 30 de junio de 2022, una ejecución del 20,9% logrando un cumplimiento del 80,4% frente a la meta programada para la vigencia (26%). Documento que fue adoptado mediante resolución 2121 de 2020.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la Estrategia de Evaluación, así como otros avances logrados en la SELA:

- Lineamientos para la verificación preliminar de documentos: Se diseñaron criterios para la realización de la Verificación Preliminar de Documentos-VPD en cuanto a los aspectos técnicos y jurídicos, permitiendo que los profesionales tengan claro el alcance de la VPD y se estandarice la verificación, minimizando la generación de observaciones por parte de los usuarios. Sumado a lo anterior se incluyó un indicador de seguimiento que es realizado por parte de la OAP, con el objetivo de cumplir con los plazos definidos para el proceso de la VPD.
- Cambios menores: Es importante señalar que esta estrategia ha permitido que el usuario tenga certeza con respecto al procedimiento a seguir en cada caso (Cambios menores listados y no listados) y objetividad en la respuesta. En efecto, dichas medidas se reflejan en el desempeño logrado en materia de cambios menores pasando de una oportunidad del 24,5% en el mes de septiembre de 2018 al 95% al 31 de agosto de 2022. Importante mencionar, que se estableció un proceso de evaluación de cambios menores a través de una metodología, al igual que un procedimiento tecnológico que fue diseñado y se articula con las estrategias de evaluación y seguimiento.
- Mejoramiento y consolidación de la calidad de las evaluaciones, integrando equipos robustos de especialistas en diferentes áreas, según las características del POA y del entorno en donde se desarrollen los proyectos. Las evaluaciones pasaron de ser realizadas por cinco profesionales (físico, biótico, social, valoración económica y compensaciones) al inicio del periodo como director, a llegar a contar con más de 30 profesionales en algunos casos, lo anterior, como resultado de la especialización que se hizo a los procesos de evaluación.
- Evaluación con visión regional: En virtud de la reestructuración de la entidad, fue fundamental que la Subdirección de Evaluación de licencias ambientales, se fortaleciera en la articulación del proceso de evaluación con la subdirección de seguimiento y la SIPTA, lo anterior en el marco de considerar la visión regional, los impactos acumulativos, sinérgicos y residuales, entre otros aspectos.
- Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental: En el periodo de gestión la entidad, en cabeza de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, se ha logrado tener una evolución positiva en términos de oportunidad de respuesta tanto en las solicitudes nuevas de licenciamiento ambiental como en las modificaciones de proyectos licenciados, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, las cuales se han alcanzado con la implementación de diferentes estrategias.

Es así como en la vigencia 2020, a pesar de la emergencia sanitaria por COVID-19, la entidad continuó trabajando para responder oportunamente y con calidad a los trámites en etapa de evaluación, logrando a corte 31 de diciembre de 2020 una oportunidad del 100% en todos los sectores, resultado histórico para la ANLA. Para el año 2021, la entidad logró mantener un alto porcentaje emitiendo pronunciamiento oportuno al 97,64% de los trámites resueltos en este periodo. A corte 15 de septiembre de 2022, se alcanza un porcentaje de oportunidad de 95,2% los cuales se describen en el numeral 2.3.6 del Informe de Gestión; resultado que da cuenta del cumplimiento del indicador definido por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

- Inversión en medidas de prevención y corrección de impactos. Como resultado del esfuerzo de diseñar indicadores de impacto, se formuló el indicador para medir la contribución al gasto en prevención y corrección ambiental. Desde agosto de 2018 hasta agosto de 2022, se han aprobado más de un billón setecientos mil millones en medidas de prevención y corrección de impactos.
- Herramienta de minería ilegal: En el año 2020, la ANLA entregó el aplicativo WEB Detección de Minería Ilegal – DMI, el cual presenta de manera automática los resultados de las actividades mineras que cuentan con instrumento de manejo y control y

cuáles no. Este aplicativo aporta información técnica, la cual está disponible de manera inmediata, haciendo el proceso más transparente y efectivo, y contribuyendo a la detección de la extracción ilícita de minerales.

- Permisos fuera de licencia: Gracias a la creación y fortalecimiento del grupo de minería, a la articulación de los procesos y procedimientos, a la revisión de la normatividad para los permisos fuera de licencia y a la sistematización de la herramienta de control de términos para el seguimiento de estos trámites, a la fecha no se tienen rezagos y se ha logrado dar respuesta de manera oportuna y con calidad a cada uno de los trámites. Se han evaluado veintisiete (27) solicitudes de renovaciones, modificaciones y/o prórrogas a permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar, trámites en los cuales se realizaron 17 visitas, se finalizaron 21 conceptos técnicos y expidieron 27 Actos Administrativos. Cabe mencionar que el grupo de minería realizó un trabajo importante con relación a la atención oportuna de los permisos fuera de licencia de su competencia, logrando resolver algunos temas de rezago y llevando un control riguroso de estos trámites, permitiendo resolver en 2022 el 78% en oportunidad, teniendo en cuenta que para los periodos anteriores la proporción de oportunidad correspondía a un 0%. Para la Subdirección es de gran relevancia este tema, por lo que se debe continuar trabajando, de tal manera que se tengan identificados dichos trámites para mantener el tiempo de respuesta en oportunidad y evitar nuevamente los inconvenientes de rezagos.

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA):

La Estrategia Integral de Seguimiento de Licencias Ambientales visión 2030 tiene el propósito de brindar lineamientos a largo plazo para el seguimiento a proyectos, obras o actividades de forma tal que permita la oportuna y eficiente verificación de los impactos directos, indirectos y sinérgicos para el desarrollo sostenible a través de la articulación de los componentes, herramientas e instrumentos establecidos para el cumplimiento del objetivo. La estrategia identifica aspectos claves en el proceso de seguimiento adicionalmente busca fortalecer los estándares técnicos y optimizar la calidad y oportunidad en los resultados, estableciendo líneas de trabajo internas que generen acciones claras hacia la cohesión de los diversos elementos que inciden en la misma. Es importante resaltar que la estrategia está enmarcada en el Plan Estratégico Institucional 2019-2030 para contribuir al desarrollo sostenible ambiental, a partir de un efectivo proceso de seguimiento, al concebirse como integral.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la Estrategia de Seguimiento, así como otros avances logrados en la SSLA:

- La formulación e implementación del Seguimiento Documental Espacial (SDE) desde mayo de 2019, como estrategia y apuesta de innovación, eficiencia y apoyo acertado en la toma de decisiones en materia del seguimiento integral a los proyectos, obras y/o actividades (POA), a partir de herramientas geográficas y satelitales, en donde se involucran procesos de análisis, modelamiento espacial y percepción remota, realizando SDE al 40% de los proyectos activos objeto de seguimiento ambiental durante el año 2019, al 83% durante el año 2020, al 100% durante el año 2021 y estableciendo así mismo una meta del 100% para el año 2022.
- Implementación de la estrategia de reunión de control y seguimiento ambiental (oralidades) desde diciembre de 2018, mejorando la oportunidad, reduciendo los tiempos del seguimiento y promoviendo la transparencia y competencia técnica con los titulares de los instrumentos de manejo y control, con lo cual se ha alcanzado en promedio la reducción del 65% de los tiempos de acogimiento de los conceptos técnicos.
- Formulación e implementación del "Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA" a partir de julio de 2020, el cual establece los criterios, decisiones, actividades, roles, responsabilidades y recomendaciones para los directivos y colaboradores de la ANLA en situaciones de contingencias, que se originen en los POA.
- En el marco del proceso de licenciamiento se consolidó la Apuesta Transformacional de biodiversidad, dentro de los principales logros se destaca la formulación y mejora de los instrumentos para optimizar la aplicación de la jerarquía de la mitigación y el desarrollo y puesta en marcha del plan de dinamización de compensaciones y de inversión forzosa de no menos del 1%, generación del tablero de control de compensaciones alimentado con información geográfica y alfanumérica de la base de datos de la Entidad, en el cual se puede consultar y descargar información respecto al estado de las obligaciones y de las áreas en donde se implementan las acciones de preservación, restauración y uso sostenible.
- Durante la vigencia 2020, se continuó con la estrategia de dinamización de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales; resultado de esto, se priorizaron con seis ONG, el IAvH y PNN; más de 55,7 millones de hectáreas que corresponden al 49% del territorio nacional, dentro de las cuales se pueden implementar acciones, modos y

mecanismos para dar cumplimiento a las obligaciones.

- Apoyamos la meta sectorial de la siembra de 180 millones de árboles a 2022, aprobando inversiones que ascienden a \$683.010 millones de pesos, los cuales permitirán la ejecución de acciones de protección, recuperación y vigilancia del recurso hídrico. De manera específica, las acciones de protección y recuperación consecuencia de los planes aprobados se estiman en 25.297,49 hectáreas, en los planes de inversión forzosa de no menos del 1%. Adicionalmente, se han aprobado 51.301,11 hectáreas en planes de compensación. Se estima generar 2.880 empleos permanentes por 3 años, que es la duración promedio para el desarrollo de las actividades ambientales. Lo anterior, por cuanto se han realizado 1.783 seguimientos a planes de inversión forzosa de no menos del 1% y a planes de compensación, evaluando más de 1.000 planes que apoyarán acciones de conservación, control y vigilancia de las cuencas o las compensaciones del medio biótico, que comprenden aquellas medidas implementadas para resarcir los impactos residuales al entorno natural.
- La Autoridad participó articuladamente en los procesos de gestión y formulación del CONPES “Control a la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques”, donde se estima impulsar acciones de preservación, restauración y protección de 12.799 hectáreas, con un ajuste normativo al Decreto 2099 de 2016 y la Resolución 256 de 2018, de acuerdo a los análisis técnico-jurídicos que se vinculen en los planes de inversión del 1% y de compensación ambiental, acciones complementarias de manejo, protección y restauración del bosque natural.
- Como parte del apoyo al CONPES “Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas protegidas” –SINAP-, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas, se han aprobado un total de 24.207 hectáreas enfocadas en acciones de preservación y/o restauración en áreas de DRMI, Distritos de conservación de Suelos, Parques nacionales Regionales, Parques Nacionales Naturales y Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
- Consolidación de las reuniones de Control y Seguimiento Ambiental (presenciales y de manera virtual), figura que se empezó a implementar en el mes de diciembre de 2018. A partir del mes de marzo de 2020 y con la pandemia y la implementación de la virtualidad, se logró fortalecer el proceso de seguimiento en cuanto a mejora en los tiempos de respuesta al usuario y se entregan las herramientas para que las Empresas mejoren su desempeño ambiental, para el 2021 y 2022 los tiempos de acogimiento de los conceptos técnicos en el seguimiento de licencias ambientales han sido reducidos en un 70% mediante la implementación de oralidades.
- Se formuló un procedimiento para actualizar la base de datos con la información de impactos significativos, a partir de la revisión de cerca de 1.200 expedientes de proyectos activos licenciados en todos los sectores y subsectores de desarrollo del país y junto con su especialización, permitió establecer la frecuencia de repetición de impactos y crear la herramienta de Estandarización y Jerarquización de Impactos.

Subdirección de Instrumentos, Trámites y Permisos Ambientales (SIPTA):

Es importante considerar que la SIPTA realiza más de 20.000 trámites al año y tiene a su vez las funciones de proponer los instrumentos para mejorar el desempeño de los procesos de la entidad, particularmente en lo misional.

- Mejoramiento del proceso de evaluación y seguimiento a partir de la aplicación de los instrumentos desarrollados por la SIPTA, orientados a optimizar el proceso interno de licenciamiento ambiental. Lo anterior como resultado de los instrumentos de cambios menores, estandarización y jerarquización de impactos, obligaciones mínimas, obligaciones de cambio climático y análisis regionales, para los sectores de minería, hidrocarburos, energía, agroquímicos e infraestructura.
- Frente a las Apuestas Transformacionales sobre Cambio Climático, el resultado desde el 2019 a la fecha a sido la inclusión de consideraciones de cambio climático en 89 proyectos, obras y/o actividades licenciados competencia de la ANLA.
- Desarrolló del Índice de Desempeño ambiental – IDA: Es una herramienta para la cuantificación y clasificación numérica de la gestión ambiental asociada al manejo de los impactos de los proyectos obras y/o actividades competencia de la ANLA. De manera sintética, busca mejorar el conocimiento del desempeño ambiental de los POA y su efecto agregado en el uso y explotación de los recursos naturales y el estado del medio ambiente. En tal sentido, se constituye en un instrumento orientado al seguimiento y evaluación objetiva de la gestión ambiental de los POA que trasciende el cumplimiento normativo, permite identificar oportunidades de mejora de dicha gestión y define el camino hacia la gobernanza ambiental fundamentada en la sostenibilidad.
- Se ha continuado con la implementación de la estrategia de regionalización en los seguimientos a los POA, de manera que se utilice como una herramienta que pueda responder a la dinámica de los territorios por la presencia de proyectos licenciados y

los impactos ambientales que se deriven de ello.

- Consolidación de una agenda de trabajo con la academia y los gremios que asocian a la mayoría de los usuarios de trámites y permisos ambientales, de manera que la orientación técnica y jurídica previa a la radicación del trámite ante la entidad, reduzca significativamente los reprocesos en la evaluación de estos.
- Seguimiento al 100% de los expedientes que son sujetos a control por parte de la Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales en la misma vigencia en la cual se realizó la visita y verificación, mejorando con esto la retroalimentación y conocimiento de los resultados del seguimiento por parte de los usuarios.
- Identificación de un universo objeto de descongestión con el fin de dar cierre a los expedientes que ya habían surtido el debido proceso en cada permiso, trámite, certificación y/o visto bueno ambiental, este universo es dinámico y por lo tanto se gestiona de manera continua. A 12 de septiembre, se han cerrado 29.254 expedientes de certificaciones, vistos buenos, permisos y trámites ambientales, lo anterior de acuerdo con lo registrado en el cierre de VUCE, planes de mejoramiento y seguimiento del proceso integral de descongestión de la subdirección
- Se logró la consolidación del simposio ANLA: construcción colectiva para la sostenibilidad en el marco de licencias, permisos y trámites ambientales desde el año 2021, como un espacio de participación que promueve y fortalece a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales generando insumos que aportan a los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, durante el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
- Se consolidaron 15 agendas sectoriales con gremios representantes de diferentes usuarios externos que adelantan algún trámite con la Entidad relacionado con licenciamiento o con permisos y trámites ambientales. Dichas agendas contribuyeron a mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental de diferentes sectores económicos que adelantan algún trámite con la Autoridad Nacional.
- Se puso en marcha el centro de monitoreo de la ANLA, generando productos como: análisis regional, diagnósticos socioambientales del territorio, informes automatizados, análisis tendenciales y modelación de uso y aprovechamiento de recursos naturales, tableros de control, sensibilidad ambiental, estrategias de monitoreo e informes de variabilidad climática.

Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana (SMPCA):

- En septiembre de 2020, se dio apertura al Centro de Orientación, logrando la integración de los siguientes servicios: Atención Especializada, consulta de expedientes, notificación de Actos Administrativos, radicación de correspondencia, orientación VITAL y orientación general a través de los canales presencial, chat y telefónico.
- Se implementó la herramienta tecnológica Tablero de Control de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes, para el registro, control y seguimiento interno de los PQRS competencia de la entidad, la cual facilita el monitoreo permanente a los niveles de oportunidad en las respuestas y que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://ct.anla.gov.co/pqrs/>
- Se habilitó la recepción de PQRS a través de la aplicación móvil de ANLA, AnlaApp, la cual inicialmente permitía la radicación de denuncias ambientales, ampliando la posibilidad de canales de recepción a todos los grupos de interés.
- La entidad pasó de recibir 378 quejas y reclamos para el año 2018 a recibir 40 con corte a 31 de diciembre del año 2021, lo que representa una reducción del 89% en este período. Para el mes de agosto de 2022 se registran 9 quejas y reclamos, lo cual representa una reducción del 55% respecto al mismo período de 2021.
- En cuanto a oportunidad en la respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), la entidad pasó de resolver fuera de términos 1.266 PQRS en el año 2018 a 18 PQRS en el año 2021 (corte 31 de diciembre), lo que corresponde a una oportunidad del 99% en las respuestas. Con corte a 31 de agosto del 2022, la oportunidad de respuestas a PQRS es del 99,94%, lo que corresponde a 5 PQRS atendidos por fuera de término.
- La oportunidad en la respuesta a los derechos de petición de los Entes de Control – ECO pasó del 60% para el segundo semestre de 2018 a 100% en lo corrido del año 2022.
- Se creó la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA, la cual inició en el segundo semestre de 2019 con 10 inspectores regionales en 7 departamentos, ampliándose según la concentración de proyectos de la entidad y localización de potenciales

afectaciones ambientales conocidas por la Autoridad, lo que ha permitido el fortalecimiento de la estrategia teniendo para el 2022 un total de 23 inspectores regionales que se localizan y tienen acciones en 17 departamentos, con quienes se adelantan las acciones de fortalecimiento de las relaciones de la ANLA con sus grupos de interés en los territorios y de sus capacidades para el conocimiento y la interacción e incidencia en el licenciamiento ambiental. Resultado de esta presencia se cuenta con relaciones permanentes y articulación institucional a nivel territorial con las autoridades regionales, municipales y departamentales y comunidades ubicadas en las áreas de influencia en torno a los proyectos de competencia institucional.

- Se realizaron seis (6) cursos virtuales sobre Licenciamiento Ambiental con asistencia de 8.043 personas: el primer curso se realizó entre el 8 de junio y 30 de agosto de 2020, dirigido a Gobernaciones y Alcaldías en 298 municipios del país en donde se desarrollaba la estrategia territorial. El segundo curso, realizado entre el 9 de septiembre y 6 de diciembre de 2020 con la participación de 1.000 personas, se ofreció por primera vez a la ciudadanía, priorizando la participación de comunidades étnicas, comunidades asentadas en el área rural y representantes de organizaciones sociales. El tercer curso entre el 31 de marzo y el 27 de junio de 2020, con la participación de 998 personas localizadas en diferentes departamentos del país y una participación mixta entre delegados institucionales y ciudadanía, dinámica que se ha mantenido en las versiones sucesivas. El cuarto curso se desarrolló entre el 28 de agosto y el 30 de noviembre de 2021, con 1.044 participantes, el quinto curso inició el 29 de marzo de 2022 y culminó el 10 de mayo de 2022, contando con la participación de la ciudadanía, Rama Judicial y Entes de Control, con 2.000 participantes. El sexto curso inició el 06 de junio de 2022 y finalizó el 31 de julio de 2022, en el cual participó la ciudadanía, inscritos pertenecientes a la rama judicial (con el apoyo en su difusión del Consejo Superior de la Judicatura), Entes de Control y empresas consultoras, con 2.001 participantes. Más recientemente, el séptimo curso inició el 05 de septiembre de 2022 y cuenta con la participación de 2.113 personas, entre ciudadanía y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. Se proyecta la finalización de esta el 20 de octubre de 2022.

Con la apertura de la convocatoria al segundo curso en 2020, el primero dirigido a ciudadanía, se pre-inscribieron más de 15 mil ciudadanos interesados. Esta alta demanda se ha venido atendiendo según las capacidades de la plataforma, inicialmente ofrecida a través de la plataforma educativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y desde el 2022, ofrecida desde la plataforma propia de la entidad Aula Virtual Anla. De esta convocatoria inicial, aún se cuenta con una lista de aspirantes a tomar el curso de 5.500 ciudadanos.

- Se fortalecieron las Audiencias Públicas Ambientales con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, ampliando la posibilidad de participación de los interesados a través de diversos canales como redes sociales, página web y medios de comunicación comunitarios; facilitando la participación de los interesados a través de líneas telefónicas, plataformas comunicativas virtuales como Zoom o Microsoft Teams, facilitando de esta manera a que quienes no pudiera acudir presencialmente a los espacios dispuestos, para que pudieran ejercer su derecho a la participación mediante las mencionadas plataformas. Este fortalecimiento ha sido posible gracias a la adopción de metodologías y estrategias institucionales, las cuales, en conjunto con la disponibilidad logística brindada por las empresas a cargo de los proyectos, obras o actividades, ha traído consigo resultados tan importantes como la participación de más de 180.000 ciudadanos en estos escenarios desde mayo de 2020.
- Se consolidó la estrategia de rendición de cuentas institucional, reforzando y manteniendo los espacios de diálogo sectoriales en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, espacios focalizados con comunicación fluida con cuatro (4) grupos de interés: representantes de organizaciones ambientales y líderes de opinión en materia ambiental; delegados de las firmas de abogados ambientales más destacadas del país, representantes de la academia y actores territoriales espacios de diálogo priorizados en departamentos con mayor presencia de Inspectores Ambientales Regionales, de quienes se recibieron e implementaron sugerencias valiosas para mejorar la gestión institucional. Finalmente, se generó la Audiencia Pública participativa de rendición de cuentas institucional en el 2022, donde se abrió la participación de manera masiva a través de medios virtuales, permitiendo conocer la gestión de entidad en este periodo de gobierno, la cual alcanzó más de 3.000 vistas y mantuvo alrededor de 600 visualizaciones simultáneas durante la transmisión en vivo. A partir de la experiencia del trabajo regional, se diseñó la estrategia de contribución a la transformación positiva de conflictos, la cual tiene como propósito unir distintos actores territoriales para dialogar sobre los contextos de conflictividad y buscar alternativas de transformación entre todos los afectados. Esta estrategia es liderada por el Grupo de Participación Ciudadana a través de la presencia de los inspectores ambientales regionales, en aquellas zonas donde se presentan mayores dificultades en torno a los proyectos competencia de la Autoridad.
- Se avanzó en el diseño e implementación de un Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Ambiental (STC), que compila información de fuentes abiertas, información de conflictividad en las regiones donde se implementa la estrategia de presencia territorial y que permitirá como resultado de su análisis y construcción geográfica y cualitativa, generar recomendaciones de acción para contribuir a la transformación positiva de la conflictividad mediante la implementación de los mecanismos de participación ciudadana ambiental más adecuado a las necesidades del contexto.

- Implementación de una nueva Estrategia de Comunicaciones orientada a fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés de la entidad, entre estos, los medios de comunicación, con los cuales se realizaron reuniones y encuentros con la Dirección General para generar un acercamiento que permitiera a la entidad dar a conocer su gestión, no solo en el tema de licenciamiento, sino de otros trámites y permisos.

Subdirección Administrativa y Financiera (SAF):

- Se efectuó la reestructuración administrativa de la entidad, pasando de 73 a 499 funcionarios, con un talento humano calificado, técnico y permanente.
- Se realizó el traslado de sede, mejorando las condiciones de trabajo de los profesionales y favoreciendo el relacionamiento con grupos de interés. El proceso de selección de los nuevos funcionarios fue liderado por la Coordinación de Talento Humano y se realizó de manera meritocrática.
- Elaboración y puesta en marcha de la estrategia de sostenibilidad financiera para la entidad.
- Primer lugar en el Concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional organizado por la Secretaría de Transparencia, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República (2021).
- Obtención de la certificación “Great place to work”, que ubica el Ambiente Laboral de la ANLA en la categoría sobresaliente con un porcentaje de 87%, lo que hace de esta entidad un empleador atractivo y un gran lugar para trabajar.
- Se obtuvo por parte de la empresa Global Colombia Certificación S.A.S., el sello de calidad que certifica a la ANLA como una entidad biosegura.
- Implementación del Formulario de Autorización de notificación Electrónica como ayuda al usuario para autorizar la notificación personal en la modalidad electrónica de los actos administrativos emitidos por la Entidad.
- Desarrollo de la cartelera digital de notificaciones que reemplazó el espacio en el cual se imprimían y ubicaban los actos administrativos en el Centro de Orientación al Ciudadano (Cartelera Física), ahora el usuario tiene la facilidad de consultar los procesos publicados por medio de consulta vía Web, mediante el uso del monitor y teclado en el Centro de Orientación al Ciudadano.
- Se pusieron en marcha estrategias de notificación masiva, dentro de las cuales se incorporó el uso de medios alternativos que permiten facilitar la notificación o comunicación a nuestros usuarios, como lo es a través de mensaje de texto.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del aplicativo GIC para presentación de la cuenta de cobro por parte de los profesionales con contrato prestación de servicios.
- Puesta en producción del proceso de autoliquidación para servicio de evaluación y modificación en la plataforma VITAL.
- Programación y elaboración de Autos de cobro para actividades documentales o con visita a través SILA.
- La gestión financiera y presupuestal adoptó la política de cero papel y optimización de los canales de información, dando mayor eficiencia en sus procesos internos, estandarizándolos a través de sus procedimientos, instructivos y formatos.
- Diseño y desarrollo de la plataforma de pagos para facilitar a los usuarios el pago de sus servicios de evaluación y seguimiento, esta plataforma sigue en construcción para habilitar otros pagos como intereses por mora en el cobro de procesos coactivos, pagos de multas y pago de servicios de fotocopias físicas objeto de cobro.
- En 2019 la ANLA participó en las mesas de discusión de los textos del Acto Legislativo 05 de 2019 que buscaba la reforma al artículo 361 de la Constitución Política. Una vez promulgado, la Autoridad participó en las mesas lideradas por el Ministerio de Minas y Energía donde se discutieron los textos del proyecto de Ley que da cumplimiento a lo aprobado en el Acto Legislativo. Como resultado de esta participación, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, ordena la asignación de recursos para el fortalecimiento de las actividades de evaluación y monitoreo al licenciamiento ambiental de proyectos de exploración y explotación de Recursos Naturales No Renovables. De acuerdo con lo anterior, a partir del bienio 2021-2022 la asignación de los recursos para ANLA son de carácter permanente al ser ordenados desde la ley general del Sistema.

Oficina Asesora Jurídica (OAJ):

- Saneamiento sancionatorio: Se realizó el saneamiento de 1.263 expedientes sancionatorios, con el fin de conocer al detalle el estado de cada uno de los expedientes sancionatorios ambientales activos e inactivos, incluyendo actuaciones administrativas iniciadas desde la creación del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (1993), así como los iniciados desde la creación de la ANLA (2011). De esta forma, por primera vez en más de 26 años de ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental (Ministerio-ANLA), se logró tener certeza sobre el estado de cada uno de los procedimientos sancionatorios de la entidad.
- Reducción de tiempos en la gestión de recursos de reposición y en la actuación sancionatoria en general: Se implementaron estrategias de seguimiento y control a los expedientes sancionatorios, así como a los términos de cumplimiento de cada una de sus fases procesales, entre las estrategias implementadas se resaltan las siguientes:
 - Reparto de expedientes por sectores.
 - Seguimiento aleatorio a los expedientes a cargo de los profesionales jurídicos de la entidad.
 - Se implementaron mesas de unificación de criterios jurídicos y técnicos.
 - Se implementaron tableros de control.
- Estrategia de medidas preventivas: Se diseñó una estrategia que busca corregir las falencias identificadas en los procesos de seguimiento a POA, a través de procesos de capacitación interna y externa frente a medidas preventivas, integración del análisis de la necesidad de imposición o levantamiento de medidas preventivas dentro de los insumos construidos en la fase de seguimiento, diseño claro del proceso y de los términos para la imposición y levantamiento y generación de alianzas que fortalezcan los recursos de las autoridades con facultad a prevención.
- Concepción, diseño, arquitectura, construcción, pruebas y puesta en marcha de la herramienta web “**Eureka**”¹, la cual ya es una realidad disponible para todos los colaboradores de la entidad. Aunque originalmente se pensó en un gestor meramente normativo, a la fecha el aplicativo cuenta con las siguientes funcionalidades: Normatividad, Jurisprudencia, Documentos estratégicos, procedimientos, Manuales y Guías, memorandos, geovisores, Gestión del conocimiento, Especies en riesgo, Conceptos jurídicos, Problemas jurídicos.
- Implementación de mesas de trabajo con los líderes jurídicos de todas las subdirecciones y dependencias de la ANLA, en las cuales se han abordado y resuelto asuntos de la gestión interna y externa la entidad en beneficio de la eficiencia, eficacia y reducción del riesgo antijurídico en las decisiones que a diario adopta la Autoridad.
- La Defensa Jurídica de la entidad se fortaleció en lo transcurrido de estos cuatro años, logrando un éxito en la tasa procesal del 92% durante el cuatrienio, en lo transcurrido del 2022 se lleva una tasa del 100%.
- Durante el 2018 se logró la acreditación por la implementación al 100% del modelo óptimo de gestión - MOG, por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Mediante una gestión de constante capacitación asociada a la calificación del riesgo y provisión contable, así como la tasa de éxito superior al 92%, se logró disminuir la provisión contable (pasivo contingente) en un 99%.
- Se impulsó y materializó un proceso de mediación ante la ANDJE, que permitió finalizar anticipadamente más de 70 procesos judiciales, con una cuantía superior a los 785 mil millones.

¹ ¡Lo encontré!, frase atribuida a Arquímedes de Siracusa, quien descubrió la relación entre el volumen de un cuerpo sumergido, y la fuerza de flotación que experimenta. Para la ANLA, el aplicativo Eureka es una herramienta tecnológica de búsqueda, desarrollada en ambiente web, que permite a sus usuarios disponer de información técnica y jurídica en tiempo real, como insumo para la solución de problemas de gestión y toma de decisiones, que se presenten no sólo en la OAJ, sino en las demás dependencias de la entidad.

Oficina Asesora de Planeación (OAP):

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2030, el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la ANLA hasta el 2030, en alineación con iniciativas internacionales como los ODS y la lucha contra el cambio climático post 2020.
- Se diseñaron e implementaron varias herramientas tecnológicas que aportan a la generación eficiente de información de la etapa de evaluación de licenciamiento ambiental (Operación estadística del licenciamiento ambiental - OELA) y controlar las actividades en las etapas del proceso de seguimiento de licenciamiento ambiental (Operación estadística de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental). Asimismo, diseño y desarrollo de las herramientas SPGI para la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, GESRIESGOS para la identificación y seguimiento al mapa de riesgos institucionales y GESPRO para la organización de los documentos que integran el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Formulación y diseño de indicadores de impacto para medir los resultados de la gestión de la ANLA.
- Por tres años consecutivos se alcanzó el índice de desempeño institucional más alto del sector ambiente (93,2 para la vigencia 2021). Esto ha sido posible a partir de la consolidación y fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.
- Se obtuvo el primer lugar en el Concurso Nacional de Integridad y Transparencia Institucional organizado por la Secretaría de Transparencia, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República (2021).
- Definición y elaboración de la estrategia y modelo de gestión del conocimiento y la innovación, convirtiéndose en la ruta para implementar el proceso de conocimiento e innovación con objetivos específicos en cada uno de los temas, pasando de 68,4 puntos en 2018 a 89,6 puntos en el 2021 en la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación.
- Diseño e implementación de la estrategia de gestión del cambio.
- Se alcanzó una puntuación del 92% en el índice de Capacidades para la Innovación Pública (ICIP) creado por el Departamento Nacional de Planeación, ubicando a la ANLA en desempeño alto y en la posición 23 entre 147 entidades del orden nacional. Se suscribió alianza con iNNpulsas para promover la innovación abierta y fortalecer el conocimiento del equipo de catalizadores para formular retos de innovación.
- Consolidación del Ecosistema de Conocimiento e Innovación de la ANLA compuesto por un equipo de trabajo interno de catalizadores, la conformación de alianzas estratégicas con entidades del Estado, por ejemplo: iNNpulsas, ASOCARS, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento Administrativo de la Función Pública; entidades del sector privado, la academia y entidades pares ambientales de otros países, que permiten la cooperación internacional.
- Consolidación de apoyos técnicos y cooperación para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo de la ANLA.
- Elaboración del mapa de conocimiento de la ANLA mediante el inventario del conocimiento tácito y explícito de la Autoridad con el fin de realizar acciones para evitar la fuga de conocimiento.
- Elaboración del Informe de Sostenibilidad con estándares internacionales de Global Reporting Initiative (GRI) presentando información relevante a nivel económico, social y ambiental evidenciando el cumplimiento a la normatividad ambiental y el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ente internacional *Global Reporting Initiative* ha reconocido a la ANLA como pionera en el orden nacional en elaborar y publicar su informe en la data base de GRI y primera entidad pública del sector ambiente en realizarlo.
- Documentación y publicación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la Autoridad en el microsistema de gestión del conocimiento y la innovación con el fin de sistematizar los buenos resultados que sirvan de modelo para los demás actores de la Entidad y de igual manera aprender de los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente el desarrollo de los proyectos.
- Implementación de espacios de ideación, codiseño, cocreación e innovación en la nueva sede de la Autoridad para aportar a la cultura de innovación y motivación de los colaboradores en el trabajo prospectivo de desarrollo de proyectos de innovación.
- Posicionamiento de la Autoridad en el Estado como referente en gestión del conocimiento y la innovación y reconocimiento del Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- por la implementación de buenas prácticas en GCI.

- El ICONTEC certificó a la entidad en la norma ISO 9001:2015.

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):

- Definición e implementación de la metodología ágil para el desarrollo de software donde se cuenta con análisis, priorización y viabilidad de proyectos de desarrollo de software, donde éste último estudia la necesidad plasmada por la dependencia, identificando sistemas de información, áreas involucradas, coherencia con el proceso, riesgos, y le permite a la OTI saber si este realmente aportará beneficios al modelo de negocio.
- Desarrollo y puesta en marcha de 27 proyectos alfanuméricos (aplicaciones tecnológicas) y geoespaciales para el fortalecimiento del modelo de negocio a través de nuestra fábrica de software “in house”.
- Desarrollo de tableros de control en software de inteligencia de negocios para la toma de decisiones y consulta de cifras clave de los procesos de parte de nuestros grupos de interés, los mismos pueden ser consultados en el home de la página web, sección temas de interés, tableros de control. Por otra parte, se estandarizaron los lineamientos técnicos y visuales para la creación, modificación y publicación de tableros de control en la Autoridad.
- Entrega de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, esto permite que el ministerio tome la administración de la aplicación que en la actualidad gestiona las solicitudes de 41 autoridades ambientales del país y diversos usuarios externos para trámites y procedimientos de carácter ambiental.
- Implementación de la metodología de identificación, priorización y publicación de datos abiertos para la ANLA, logrando la consolidación de un portal federado interoperable propio de la ANLA, que dispone 28 conjuntos de datos abiertos (geográficos, de proyectos de evaluación y seguimiento, y de trámites y servicios).
- Creación de procedimientos, políticas e instructivos resultado de la implementación Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, MSPi, así como el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información centralizado en la identificación, clasificación y protección de los activos de información de la Entidad y el Plan de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información aportando lineamientos de administración del riesgo digital en la Entidad, de acuerdo con las buenas prácticas y ejecutando acciones de mitigación, de igual forma se planificaron y ejecutaron los recursos económicos y se organizó el recurso humano para la adquisición y renovación de controles tecnológicos de seguridad informática Antivirus, DLP, Firewall, PCSecure, WAF, DDOS, Análisis de vulnerabilidades y SIEM.
- Se diseñó un modelo de protección de confianza cero y de postura de seguridad en las estaciones de trabajo y equipos personales de los colaboradores de la entidad, garantizando la seguridad de la información en la red informática, así como la implementación de protección de amenazas avanzadas a través de la tecnología XDR, con lo que se protege a la entidad de amenazas cibernéticas como ransomware aplicado a la nueva realidad de trabajo en casa y a los pilotos de Teletrabajo, lo que ha permitido detectar y controlar más 2.453.844 ataques de denegación de servicio a la plataforma tecnológica de la ANLA.

Equipo de Comunicaciones:

- Se desarrolló una estrategia de comunicaciones interna, que tiene un 90% de aprobación entre los colaboradores.
- Se generaron estrategias de relacionamiento a través de la realización de talleres con medios para comunicar la gestión de la entidad ante líderes de opinión.
- Se desarrolló una estrategia de comunicación de crisis, la cual ha permitido determinar líneas de defensa en materia de comunicaciones, cuando se detecta o materializa un riesgo reputacional.
- Se transformó el portal web de la entidad, de acuerdo con estándares del gobierno nacional y en cumplimiento con la ley de transparencia y de derecho al acceso a la información pública.

ASUNTOS EN PROCESO:

En este aparte del informe se reportan los procesos o proyectos estratégicos que se vienen adelantando en cada una de las dependencias, los cuales son de gran importancia que se continúe con su gestión o desarrollo para el debido cumplimiento de las funciones de la entidad y las mejoras de estas, lo anterior en el marco del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA):

- **Estrategia de Evaluación de Licencias Ambientales:** El Plan Estratégico Institucional 2019-2030 de la ANLA el cual está en curso, busca alcanzar de manera efectiva las metas establecidas en cuatro líneas estratégicas: i) incrementar la credibilidad en la Entidad por parte de sus grupos de interés; ii) contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento; iii) gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia; iv) y contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, la entidad formuló la Estrategia Integral de Evaluación del Licenciamiento Ambiental 2020-2030 establecida como parte de su apuesta en una de sus líneas estratégicas y busca establecer lineamientos generales y consolidar los criterios en cada componente, instrumentos y herramientas que permitan fortalecer la objetividad, oportunidad y transparencia en los procesos de evaluación ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

A partir de la Estrategia se elaboró un Plan de Trabajo para su puesta en marcha, que involucra los componentes ya señalados, mediante el trabajo articulado con otras dependencias de la ANLA, este plan establece las acciones, e indicadores de cumplimiento entre el 2020 y 2030. A corte 30 de junio de 2022 (los reportes sobre esta estrategia son trimestrales) se registra un 20,9% de avance en la implementación de la Estrategia (porcentaje acumulado correspondiente a 16% vigencia 2021 y 4,9% para los primeros trimestres de 2022), alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 80,4% frente a la meta programada para esta vigencia.

- **Sistematización de plantillas para pronunciamientos jurídicos y técnicos de evaluación de licencias ambientales y modificaciones:** En el marco del mejoramiento continuo de los procesos de ANLA y gracias al ejercicio permanente de revisión y ajustes de los conceptos técnicos – CTE y los actos administrativos - AAE que los acogen para el pronunciamiento frente a la viabilidad o no de los trámites de evaluación, desde la dirección y la misma SELA, se encontró la necesidad de rediseñar las plantillas de dichos documentos, con el fin de lograr pronunciamientos mejor estructurados, más sintetizados y de mayor sinergia entre los dos, garantizando así documentos de más fácil y comprensible lectura de parte de todos los usuarios de interés de la entidad.

En tal sentido, en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ con la participación de la Dirección ANLA y las Subdirecciones de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, Mecanismos de Participación Ciudadana – SMPCA y de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, se trabajó en el diseño de la plantilla del AAE durante sesiones semanales entre agosto y octubre de 2021, del cual se obtuvo una plantilla que recoge los aspectos necesarios para el objetivo a lograr con el nuevo concepto, lo cual se resume en la siguiente figura:

Figura 1. Estructura plantilla nueva Acto Administrativo de Evaluación Ambiental

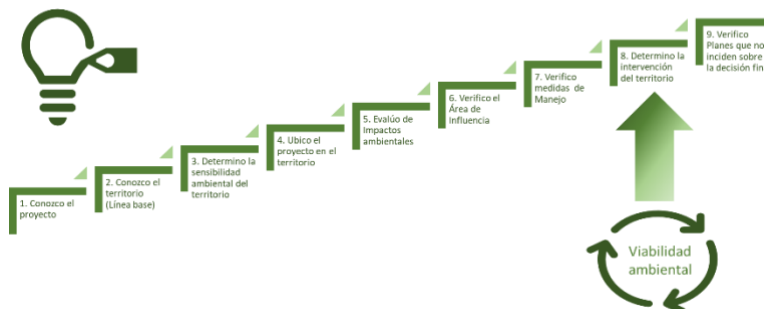


Fuente: OAJ, SELA – ANLA, 2021

Posteriormente, entre marzo y mayo de 2022, a partir de un diseño conceptual (figura 1) de la mano con profesionales de las

mismas subdirecciones, se logró una plantilla del CTE con instrucciones claras frente a su diligenciamiento y al uso de los instrumentos elaborados por la entidad para esta labor misional.

Figura 2. Estructura conceptual plantilla nueva de Evaluación Ambiental



Fuente: SELA – ANLA, 2022

Una vez finalizado este diseño, se escogieron dos trámites de evaluación; una modificación de Hidrocarburos LAV0049-00-2016 - Área de perforación exploratoria VIM-8 y una Licencia Nueva de Energía LAV0010-00-2022 - Parque Solar Puerta de Oro 300 MW, para que el CTE y el AAE se elaboraran sobre estas plantillas y de acá llevar a cabo mejoras sobre dichas plantillas. Es así como para ambos proyectos se contó con los CTE, que a consideración de todos los profesionales involucrados (elaboradores y revisores) se obtuvieron documentos más estructurados, lógicos y de más fácil comprensión, lo que condujo a que desde la Dirección se solicitara avanzar en el proceso de implementación de esta plantilla para otros trámites de evaluación. Frente al AAE solo fue posible aplicarla para el trámite de energía, el cual fue igualmente recibido con satisfacción.

Actualmente, después de hacer ajustes acordados con los ejecutores de los dos proyectos, se está iniciando la segunda etapa de implementación, partiendo de las capacitaciones respectivas a los profesionales que harán parte de la evaluación de otros dos trámites seleccionados para tal fin. Se espera por tanto recoger observaciones y oportunidades de mejora para las plantillas de CTE y AAE y así obtener versiones definitivas que puedan ser cargadas en el sistema de calidad de la entidad para contar con las plantillas definitivas.

Table 1. Trámites de Evaluación pendientes de pronunciamiento en el mes de septiembre de 2022

TRÁMITES DE EVALUACIÓN CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS SEPTIEMBRE DE 2022										
#	Numero expediente	Tipo	Tipo registro	Nombre	Solicitante	Sector	Numero Auto de Inicio	Fecha Auto de Inicio	Fecha Realiza Visita	Fecha Esperada Respuesta
1	LAM0069	LA	Modificación	GASODUCTO BARRANCABERMEJA - NEIVA Y SUS RAMALES	TGI	Hidrocarburos	2478	2022-04-12	2022-04-26	15/09/2022
2	LAM5546	LA	Modificación	ÁREA PERFORACIÓN EXPLORATORIA SINU SAN JACINTO NORTE-1 SSJN	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	Hidrocarburos	2504	2022-04-18	2022-05-02	16/09/2022
3	LAV0017-00-2019	LA	Modificación	LINEA DE TRANSMISION LA VIRGINIA NUEVA ESPERANZA 500 KV	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA	Energía	2552	2022-04-20	2022-05-06	19/09/2022
4	LAM1067	LA	Modificación	LINEA TRANSMISIÓN CERROMATOSO – URRRA, APARTADO Y SUBESTACIÓN 500/230 KV.	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	Energía	2285	2022-04-06	2022-04-26	19/09/2022
5	LAV0009-00-2022	LA	Nuevo	AREA PERFORACION EXPLORATORIA VIM22	FRONTERA ENERGY	Hidrocarburos	636	2022-02-11	2022-02-28	22/09/2022

6	LAV0083-00-2021	LA	Nuevo	NUEVA SUBESTACIÓN TOLUVIEJO 220 KV Y LT ASOCIADAS	CELSIA COLOMBIA	Energía	8	2022-01-06	2022-01-26	30/09/2022
7	LAM0696	PMA	Modificación	TERMINAL MARÍTIMO-FLUVIAL SOC. PORTUARIA DE BARRANQUILLA	SOC. PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.	Infraestructura	2021	2022-03-30	2022-04-19	30/09/2022

RECURSOS DE REPOSICIÓN CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS SEPTIEMBRE 2022

#	Expediente	Nombre Proyecto	Tipo	Sector	Fecha Radicado	NUR	Fecha Esperada Fin
1	LAV0003-00-2022	Línea Conexión 220kV del Proyecto Solar Fotovoltaico Potreritos	LA	Energía	2022-07-22	2022152245-1-000	22/09/2022

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA):

El seguimiento a los POA, como se explicó anteriormente, fue una de las apuestas de mi administración. En ese sentido, a continuación, se presenta algunos proyectos que revisten una consideración especial y para los cuales se ha contado con equipo de trabajo especiales, frecuencias de seguimiento diferenciadas al resto de proyectos y algunos de ellos tienen micrositos en el portal de la entidad, como estrategia de gestión con grupos de interés.

Proyecto Hidroituango: En espera de la presentación de la información adicional requerida mediante el Auto 4013 del 27 de mayo del 2022, para pronunciamiento de fondo sobre el levantamiento o no de la medida preventiva, impuesta desde 2018 mediante la Resolución 820.

Proyecto Distrito de Riego Triangulo del Tolima: El proyecto efectúa el uso del agua proveniente de la concesión de aguas sobre el río Saldaña para mantenimiento de los canales principales del distrito sin culminar la fase constructiva del proyecto. Como consecuencia se han generado tomas ilegales de agua de estos canales para irrigar cultivos de arroz. La ADR propone incorporar estas áreas y la irrigación como una operación anticipada hasta que se construya la fase 3 del proyecto, acciones que se viene analizando en mesas de trabajo interinstitucionales, donde la Anla ha indicado la necesidad de modificar el instrumento de manejo. Asimismo, se tienen reiterados incumplimientos a las obligaciones y requerimientos del instrumento. Igualmente, cursa una Acción Popular, donde el Accionante es la Procuraduría Ambiental y Agraria del Tolima, donde se argumenta que los derechos colectivos a la moralidad pública y patrimonio público son vulnerados por falta de mantenimiento de las obras ejecutadas de las Fases I y II del proyecto y por no adoptar las medidas necesarias para culminar una obra pública (construcción de la Fase III del Proyecto Triángulo del Tolima).

Proyecto Construcción Troncal de Los Andes: El proyecto cuenta con una suspensión parcial por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de las obras correspondientes al proyecto "Construcción Troncal de Los Andes" autorizadas mediante los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, incluidos puentes sobre el Río Bogotá, dado que el proyecto cruza con área de bajos inundables y tiene características ecosistémicas similares a la de un humedal.

Proyecto UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas: Se impuso medida preventiva a prevención relacionada con el sitio de torre 81N localizado dentro la Reserva Forestal protectora productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, que fue objeto de solicitud de sustracción de reserva ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, lo anterior, por encontrarse predominancia de la especie Frailejón (*Espeletopsis corymbosa*), la cual no había sido relacionada en la caracterización del área. Esta medida preventiva fue devuelta por el MADS argumentando que no tiene competencia al respecto, por lo tanto, se encuentra en análisis técnico y jurídico de la procedencia que la Autoridad sea quien sea la competente de esta.

Se está analizando si procede la solicitud de estudios de caracterización respecto a las torres 17 y 18 localizadas en el municipio de Cogua, las cuales se encuentran en un ecosistema de áreas inundables con pastos (inundables) y presencia de avifauna (Tingua pico rojo, tingua pico amarillo, pato careto, y alcaravanes), que se está naturalizando con características de humedal. Al respecto se ha solicitado a la CAR información sobre si estas áreas tienen o está en proceso alguna declaratoria o delimitación.

Reasentamiento Comunidad de El Hatillo: Continuar con la realización de los comités operativos de manera trimestral, para verificar los avances del PAR y el cumplimiento de compromisos adquiridos, así como su seguimiento específico.

Plan Socioeconómico Comunidad Boquerón: Continuar con la ejecución de la mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón y entidades de manera trimestral, en la cual se revisará el avance del proceso y cumplimiento de compromisos adquiridos, así como su seguimiento específico.

Sentencias: Seguimiento periódico al cumplimiento de las órdenes emanadas en las sentencias T-704 de 2017, T-614 de 2019, SU-698 de 2017 y SU-123 de 2018.

Abejas: Continuar con las actividades o acciones a seguir como entidad, en articulación con la OAJ, SELA y otras dependencias internas, así como con otras entidades competentes en la materia, para dar continuidad al cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de las mesas de trabajo ordenadas por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A", referentes al Fallo proferido sobre el uso de los insecticidas neonicotinoides y fipronil en el país.

Desarrollos tecnológicos para el Grupo de agroquímicos: Dar impulso a la culminación y puesta en marcha del aplicativo que permite mejorar la efectividad, oportunidad y calidad del seguimiento documental a las licencias y dictámenes técnicos ambientales, así como mayor cobertura y recaudo en el seguimiento.

Adicionalmente, continuar promoviendo la expedición del proyecto de resolución por parte del MADS para la radicación de Informes de Cumplimiento Ambiental de dictámenes técnicos ambientales y la reglamentación del uso del aplicativo anteriormente mencionado.

Auditorías en proceso: Es importante la coordinación de los responsables de las diferentes actividades del seguimiento para la atención de las auditorías programadas por la Oficina de Control interno, de acuerdo con la programación suministrada son:

- Auditoría a la gestión y cumplimiento normativo de la ANLA en relación con el expediente LAM0793 Erradicación de cultivos ilícitos mediante glifosato en el territorio nacional (PECIG y PECAT) – octubre 2022 (OCI).
- Auditoría a la gestión de la Inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones – Oct/Nov 2022 (OCI).

RUA/RETC: Como parte de la planeación se recomienda programar presupuesto para la contratación de un equipo específico para la validación de los registros que serán reportados a través del RUA-RETC desde el año 2023, con el fin de dar atención a lo que establecerá el proyecto normativo que se encuentra trabajando el MADS que cobijaría a la totalidad de proyectos objeto de control y seguimiento ambiental de competencia de la ANLA. Sin embargo, es importante una adecuada articulación a la menor brevedad con el MADS, porque los reportes (RUA RETC) podrían generar un traumatismo en los avances de la entidad en materia de la base de datos corporativa y el modelo de almacenamiento geográfico.

Cobro seguimiento: Continuar con mesas de trabajo con la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF y la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, con el fin de definir cómo se realizarán los cobros de seguimiento a proyectos que no cuentan con un titular.

Ajuste OESA: En articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación, ajustar la herramienta de Operación Estadística de Seguimiento Ambiental – OESA, de tal manera que reporte la misma información a los usuarios del mismo rol, dado que presentan inconsistencias. Se tiene proyectado que esta herramienta sirva para el reporte de indicadores de visita, conceptos técnicos y actos administrativos.

Denuncias ambientales: Fortalecer los equipos de seguimiento ambiental para la atención de denuncias ambientales, en articulación con los inspectores ambientales regionales de la SMPCA, en atención a las nuevas actividades planteadas en el protocolo de denuncias que está próximo a ser emitido.

Cambio Climático: En articulación con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, desarrollar una estrategia para realizar un adecuado seguimiento a las obligaciones de cambio climático establecidas en las Licencias Ambientales y modificaciones de instrumentos de manejo y control ambiental, otorgados desde el 2019, la cual incluya actividades de pedagogía y capacitación, analizando la necesidad que el talento humano fortalezca las capacidades en estos temas a los profesionales de la entidad. Igualmente, se considera generar una reglamentación de la entidad para que se impongan obligaciones de cambio climático a los POA en seguimiento.

Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA):

Grupo de Permisos y Trámites Ambientales:

Respecto a la entrada la Resolución 851 del 05 de agosto de 2022: "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones", se debe continuar con la estructuración del plan de trabajo que integre las acciones administrativas, tecnológicas y de operación; como son revisión de impacto en resolución de cobros, inscripción como nuevo trámite ante el DAFP, gestión de aplicativo para recepción, almacenamiento y uso de la información así como la articulación con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dada su responsabilidad como administrador de VITAL

Al respecto, se insistió al MADS que las reglamentaciones de los procesos de responsabilidad extendida del productor, fueran modificadas, actualizadas y llevadas a procesos de autoreporte, para que no se fomente la ilegalidad y por lo tanto la Estrategia de Economía Circular logre los resultados esperados.

Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos:

Generar las consultas técnicas y jurídicas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto de la aplicación e interpretación de la Resolución 762 del 18 de julio, publicada 8 de agosto de 2022, "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de

emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", específicamente sobre aspectos como cambios en plataforma VITAL, cambios en el contenido de la información requerida a los usuarios, el trámite para vehículos eléctricos, transición de Diesel, manejo de dispositivos de desactivación, consumo de combustible, etiquetado de vehículos, competencia de la ANLA respecto a la recepción de los reportes de prueba estática, entre otros. Lo anterior, con el respectivo aval de la oficina jurídica del ente reglamentador. Igualmente, se ha insistido, en que está reglamentación debe dar un salto a las nuevas tecnologías para la medición de emisiones, fortalecer los procesos de prueba dinámica y dejar atrás el monitoreo de prueba estática.

Grupo de Instrumentos:

Continuar con el trabajo articulado que se viene desarrollando con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con la actualización y ajuste de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, el Manual de Evaluación de proyectos, Manual de Seguimiento y la estructura del Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA, remitidos mediante oficios (los cuales como se mencionó en el documento, han sido formalmente remitidos a ese Ministerio en el cumplimiento de las funciones de la Entidad y la Subdirección), los cuales aplican para proyectos objeto de licenciamiento ambiental. Lo anterior, con el objetivo de continuar con el mejoramiento del modelo de licenciamiento ambiental de proyectos por parte de la Entidad e incluso de las demás autoridades ambientales.

Continuar con el trabajo continuo y articulado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con la necesidad de actualizar y optimizar la reglamentación vigente en relación con la introducción de especies al país, como impulso a la agenda agrícola, en el marco del desarrollo sostenible.

Regionalización y Centro de Monitoreo:

Continuar los procesos de articulación de las dependencias internas de la ANLA para continuar consolidando los ejercicios de seguimiento efectivo en las zonas priorizadas.

Terminar de consolidar la visualización de los datos de los ICA y otros instrumentos en el centro de monitoreo, de manera tal que permita realizar análisis de tendencias de manera automática.

Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA):

- Formulación de la propuesta del plan de trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la entidad.
- Continuar robusteciendo la operación del Sistema de Análisis para la Transformación Positiva de la Conflictividad Ambiental (STC) de la ANLA; esto es con el monitoreo de fuentes abiertas a partir de plataformas de inteligencia artificial que permitan robustecer la herramienta y avanzar en la generación de alertas tempranas para la toma de decisiones institucionales. Igualmente, concretar los resultados de lo que sería el índice agregativo de conflictividad construido a partir de las variables e indicadores aportados por los tableros de control del STC.
- Seguimiento al desarrollo y pruebas del proyecto tecnológico P74 con la OTI para la implementación de la Estrategia de Atención de Denuncias Ambientales de la ANLA.
- Continuar con la OTI con el desarrollo tecnológico de la herramienta tecnológica para el seguimiento por parte de los usuarios externos a las PQRSD que hayan sido radicadas ante la ANLA y la mejora continua de la herramienta de PQRS, con el fin de mantener el seguimiento, la oportunidad y calidad de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.
- Seguimiento al desarrollo y pruebas del proyecto tecnológico P70 para la implementación de la herramienta tecnológica para las solicitudes de reconocimiento de terceros intervinientes.
- Consolidación del nuevo grupo de Servicio al Ciudadano, el cual fue creado mediante la Resolución 1897 de 2022 y por medio de la cual se unieron los grupos internos de trabajo: Grupo de Atención al Ciudadano y Grupo de Gestión de Solicitudes y Peticiones.
- Implementación del plan de trabajo para generar acciones de transparencia activa de información a partir de la identificación de los temas más consultados en la peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y otros temas institucionales o de cambio normativo que requieran una difusión anticipada.
- Implementación de acciones con las demás dependencias, especialmente SSLA, SELA y SIPTA que permitan coordinar estrategias para abordar los temas identificados en los que solicita por parte del grupo de Servicio al Ciudadano el mayor apoyo de respuestas de PQRS-ECO.
- Mejorar la comunicación directa e inclusiva con los ciudadanos en condición de discapacidad auditiva con la contratación de

un agente experto en lengua de señas.

- Formular el plan estratégico para la formación de capacidades de aprendizaje e-learning a través del Aula Virtual de la ANLA a los grupos de interés de la Autoridad que permitan ampliar la oferta temática y metodológica.
- Ampliación de la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA en términos de cobertura a nuevas regiones y número de inspectores, de acuerdo con el análisis de conflictividad, necesidades de atención de presuntas denuncias ambientales y otras necesidades institucionales identificadas.
- Continuar con la ampliación y el fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento con Entes de Control y Congreso de la República y diseñar e implementar nuevas estrategias dirigidas a otros grupos de interés, con el fin de afianzar las relaciones con cada uno de estos, para continuar incrementando la credibilidad y mejorar la satisfacción de éstos.
- Profundizar la cooperación internacional con la ampliación del alcance en países de la Unión Europea, Oriente Medio y Asia y continuar con las redes técnicas que incluyen autoridades ambientales de Latinoamérica y otras regiones, y así mismo el desarrollo de proyectos de cooperación triangular.
- Mantener y fortalecer las relaciones institucionales con los Entes de control a nivel nacional, departamental y municipal con los cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene una comunicación directa, oportuna y eficaz para facilitar el acceso a la información de forma efectiva y la gestión de soluciones a los requerimientos y necesidades de manera casi inmediata por parte de estos. Asimismo, continuar con el apoyo interinstitucional por parte de los entes de control con la ANLA, vinculándolos como garantes de algunos procesos que adelanta la entidad.

Subdirección Administrativa y Financiera (SAF):

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal:

- Continuar implementando la Estrategia de Sostenibilidad Financiera juntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- Desarrollo de los Módulos de Recaudo y Cartera que se encuentran contemplados dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.
- Seguir buscando alternativas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad.

Grupo de Gestión Humana:

- Continuar con la implementación del Sistema de Calidad de Vida.
- Continuar con el proceso del Programa Primer Empleo.
- Continuar con la etapa IV de Ejecución y Seguimiento de la Prueba Piloto de Teletrabajo

Grupo de Gestión de Notificaciones:

- Continuar trabajando en la producción y puesta en funcionamiento del aplicativo Sistema Integrado de Gestión de Usuarios (SIGU), herramienta tecnológica que permitirá el aumento de los niveles de eficiencia de la autoridad en sus procesos en cuanto al manejo de los terceros que se relacionan en sus trámites.
- Firmar el convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la Integración y consulta en el Registro único tributario RUT.

Grupo de Gestión Documental:

- Implementación del Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Lograr la digitalización de los metros lineales de archivo que están pendientes.
- Actualización Tablas de Retención Documental - TRD Vigencia 2022.
- Actualización Programa de Gestión Documental y PINAR Vigencia 2023 – 2026.

Grupo de Gestión Administrativa:

- Gestionar alternativas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad para el funcionamiento de la misma.

Oficina Asesora Jurídica (OAJ):

Facultad Discrecional y Selectiva:

A partir del año 2011 (creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), el ejercicio de la facultad discrecional y selectiva por parte del hoy MADS ha traído consigo el traslado de la competencia de los expedientes a la ANLA para su evaluación y seguimiento, junto con lo que de ello puede derivarse en el plano sancionatorio ambiental.

Producto de la gestión y el análisis sobre los referidos expedientes, se identificó cuáles de estos habían cumplido la gestión encomendada acreditando lo propio ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS, logrando el retorno de 11 expedientes a las autoridades ambientales de origen.

En la actualidad se tiene 18 expedientes para la gestión evaluación y seguimiento de la ANLA, tres de los cuales cuentan con gestiones de devolución.

Optimización del concepto técnico y del acto administrativo que otorga o modifica Licencia Ambiental o Plan de Manejo ambiental PMA

Se adelantan proyectos piloto de evaluación para el otorgamiento y modificación de Licencia Ambiental o Plan de Manejo ambiental, con un concepto técnico- CT que incorpora modificaciones de estructura y un acto administrativo que optimiza el contenido del CT y de los argumentos jurídicos que resultan determinantes en la toma de decisiones, bajo dos objetivos principales:

- Dar un orden secuencial y lógico a la evaluación ambiental, garantizando que las consideraciones técnicas del EE sean el insumo esencial del pronunciamiento.
- Lograr que el AA que otorga o modifica LA sea un insumo de evaluación y diagnóstico periférico.

Intercambio de experiencias con la Rama Judicial y con la Fiscalía General de la Nación

Actualmente se imparte la séptima versión del curso virtual de Licenciamento Ambiental impartido por la ANLA a través de la plataforma AULA VIRTUAL ANLA, el cual ha contado con la participación tanto de la Rama Judicial con la intermediación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, durante las versiones 3 a 6 y de la Fiscalía General de la Nación en su versión séptima, donde se lleva a cabo el intercambio recíproco de experiencias y conocimientos.

Herramienta de Cobro coactivo

Se encuentra en diseño y desarrollo una herramienta que permitirá consolidar la información relevante de los procesos en curso, con el fin de tomar decisiones oportunas, adelantar acciones efectivas y garantizar el trámite de los expedientes, con el fin de facilitar a los colaboradores del Grupo, el seguimiento en tiempo real y verificar el estado de los procesos.

Tableros de control procesos judiciales:

Se encuentra en diseño y desarrollo el proceso de alimentación automática del tablero de control que hoy permite conocer los aspectos generales de los procesos judiciales y a partir de allí, estructurar estrategias de mitigación de la litigiosidad, mediante decisiones que permitan prevenir o solucionar (previo al inicio de un proceso judicial) inconformidades de las comunidades o particulares, que eventualmente podrían generar nuevas demandas, a través del Sistema propio de Procesos Judiciales el cual se nutre y alimenta de manera independiente del Sistema de Información de Licencias Ambientales, SILA

Oficina Asesora de Planeación (OAP):

- Implementación del plan de trabajo para la Formulación del Plan de Acción Institucional - PAI 2023, que permitirá orientar y planear estratégicamente los recursos disponibles (humanos, físicos, financieros e institucionales) hacia el logro de las metas anuales por medio de la ejecución de programas y proyectos que contribuyen al seguimiento y cumplimiento de la apuesta institucional de cada vigencia.
- Aprobación, que se encuentra en el Congreso de la República, del proyecto de Ley de presupuesto de la vigencia 2023, el cual debe ser aprobado antes del 20 de octubre de este año. En este se conocerá si la entidad tendrá alguna adición de recursos del PGN de los \$29.000 millones que se solicitaron.

Sí a la entidad se le adicionan recursos, se deben distribuir en los proyectos de inversión de la entidad antes de la segunda carta de modificación que podría darse entre la última semana de septiembre y primera de octubre de 2022. La entidad depende de los recursos adicionales para cumplir con las nuevas políticas de gobierno en temas como la implementación del acuerdo de Escazú, mayor enfoque territorial, atención de nuevos trámites de permisos (prueba dinámica, RAEE),

fortalecimiento de los equipos de evaluación en el sector de energía para el tema de transición energética e instrumentos en materia de ordenamiento y análisis regional.

- Acompañamiento y articulación OAP-SAF para la expedición de la Resolución de desagregación del saldo disponible de recursos de regalías para atender las necesidades justificadas de los recursos por dependencia. La Subdirectora administrativa y financiera está facultada para firmar dicha resolución. Con la expedición de ésta, las dependencias pueden ejecutar el saldo disponible, proyectándose de esta forma un porcentaje de ejecución cercano al 100% para el cierre del bienio 2021-2022.
- Se encuentra pendiente la respuesta al oficio que se remitió a la Secretaría de Transparencia solicitando los lineamientos para la formulación de los programas de transparencia y ética de lo público y/o si se debe continuar formulando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023. En este sentido, la planeación de este tema se encuentra detenida.
- Se requiere la revisión y ajuste de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el seguimiento a la elaboración de las políticas que trata el Decreto 612 de 2018, relativos con la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la entidad. Estos deben quedar para ser publicado al inicio de la vigencia 2023.

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):

- Desde la Oficina de Tecnologías de la Información, en 2022 se inició con la iniciativa de validar los requerimientos funcionales y no funcionales para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información integral (SILA II), el cual reemplazará al actual sistema CORE de la entidad que es SILA, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 088 de 2022, donde se requiere la automatización de todos los trámites de la entidad.
- Dar cumplimiento al plan de trabajo definido en el marco del Decreto 088 de 2022 y realizar seguimiento periódico, toda vez que se requiere un esfuerzo importante de la entidad.
- En términos de arquitectura empresarial la OTI se encuentra realizando actividades de definición del modelo de negocio, en conjunto con Oficina Asesora de Planeación y la elaboración de documentos de arquitectura TI, con el fin de elaborar el diagnóstico de la entidad y establecer plan de trabajo para su implementación.
- En términos de información geográfica desde la OTI se está diseñando, desarrollando e implementando los módulos del Sistema de Información "Portal de Recepción de Información" ya se finalizó el módulo de recurso hídrico subterráneo, se están realizando pruebas de los módulos atmosférico y de compensaciones; es necesario continuar con el diseño y desarrollo de los módulos: medio biótico, suelos y geotecnia, cambio climático y riesgos y contingencias. Asimismo, se considera de gran relevancia realizar la reingeniería de los módulos del aplicativo ÁGIL para que queden actualizados con la misma tecnología utilizada en el Portal de Recepción de Información.
- A nivel de seguridad de la información se está gestionando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para lo cual se contrató una empresa que apoya en la identificación de las falencias y la implementación de controles procedimentales, de apropiación o tecnológicos. Asimismo, se está llevando a cabo la adquisición/renovación de herramientas tecnológicas que contribuyan a mitigar los riesgos de seguridad de la información (confidencialidad, disponibilidad e integridad) tales como DLP, WAF, Antivirus, Firewall, Análisis de Vulnerabilidades, entre otras herramientas operacionales.
- Desde el punto de vista de sistemas de información se requiere mantener la evolución de la arquitectura de solución de las aplicaciones que aportará a la optimización de las herramientas de la entidad o formulación de nuevas aplicaciones con estándares técnicos que contribuyan a la misionalidad por medio de Desarrollos de los sistemas de información priorizados que se encuentran en ejecución que son estratégicos para la entidad.
- Desde el punto de vista de Infraestructura Tecnológica se requiere dar continuidad a los procesos contractuales que están enfocados al fortalecimiento e incremento de necesidades propias para el correcto funcionamiento de las necesidades misionales y operativas de la entidad, en este sentido, se encuentran en gestión las renovaciones de garantía de las soluciones y herramientas, así como, la proyección y evolución tecnológica de: Conectividad, Datacenter, Nube de Azure, Backup, Almacenamiento, Hiperconvergencia, Licencias Microsoft.

RECOMENDACIONES:

Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA):

- Continuar con las mesas interinstitucionales y gremiales fortaleciendo la comunicación con los diferentes grupos de interés en temas relevantes relacionados con los trámites ambientales ante esta Autoridad, alcance de diferentes componentes y capítulos en los estudios ambientales, la normativa ambiental vigente y su cumplimiento.
- Establecer de manera clara las políticas del gobierno nacional en materia de sostenibilidad y en materia de licenciamiento ambiental. Continuar con el análisis de cómo impactan en las decisiones de la Entidad las falencias en los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento y manejo de cuencas, consulta previa, áreas protegidas, acuerdos municipales, entre otros. Falencias que no son competencia de la ANLA o que no deben ser resueltas en el marco de una licencia ambiental.
- Continuar con la aplicación de los instrumentos generados por la ANLA: análisis de sensibilidad ambiental, obligaciones mínimas, jerarquización de impactos, inclusión de cambio climático y biodiversidad en las decisiones, dentro de las evaluaciones de solicitudes de otorgamiento y modificación de licencias ambientales.
- Continuar con su implementación, retroalimentación y mejora continua de la Estrategia Integral de Evaluación 2020-2030.
- Fortalecimiento de los profesionales del componente social en el uso de herramientas geoespaciales específicamente para la verificación del área de influencia.
- Continuar con el seguimiento oportuno de los indicadores establecidos en la Subdirección, con el fin de mantener la gestión del proceso de licenciamiento ambiental.
- Mantener los equipos robustos e interdisciplinarios de profesionales especializados en la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental.
- Revisar, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la demanda de trámites, la pertinencia en la cantidad y experticia de contrataciones en la Subdirección de Evaluación, procedimiento que es definitivo para el proceso de planeación.
- Continuar con la automatización de trámites priorizados para la SELA (NDA, DAA LICENCIAMIENTO y DTA), en el marco del Decreto 088 de 2022.
- Continuar con la optimización y aplicación de las Plantillas del Concepto Técnico - CTE y Acto Administrativo de Evaluación – AAE.
- Continuar con el equipo de profesionales transversales de la SELA, pues las decisiones que se han venido tomando tienen un rigor técnico soportado en los diferentes especialistas.
- Continuar con la implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental, junto con estrategias a nivel de los grupos de evaluación que permitan tener un seguimiento en los tiempos y la distribución de estos entre los revisores a diferentes niveles.
- Dar continuidad a la ejecución de los trámites de licenciamiento ambiental en los tiempos de ley, así como su rigurosidad técnica, incorporando estrategias internas para el seguimiento de los trámites en apoyo con la herramienta OELA.

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA):

La creación de la Subdirección de Seguimiento de Licencias fue concebida desde la lógica regional del territorio, con el ánimo de realizar un seguimiento integral por las diversas dinámicas que confluyen en este, principalmente las dinámicas sociales, económicas, y ecosistémicas. Sin embargo, luego de identificar las recomendaciones por cada coordinación (Caribe-Pacífico, Medio Magdalena – Cauca – Catatumbo, Alto Magdalena - Cauca, Norte Orinoquía, Sur Orinoquía) se evidenció que en muchos casos la naturaleza de estas se repetía a nivel de sector productivo, por tal motivo, se definió que, para la presentación de las recomendaciones, se realizara por sector productivo de acuerdo con las competencias de la entidad.

Sector de Minería:

- Reasentamiento Comunidad de El Hatillo: Continuar con la realización de los comités operativos de manera trimestral, para verificar los avances del PAR y el cumplimiento de compromisos adquiridos.
- Plan Socioeconómico Comunidad Boquerón: Continuar con la ejecución de la mesa de trabajo con la comunidad de Boquerón y entidades de manera trimestral, en la cual se revisará el avance del proceso y cumplimiento de compromisos adquiridos.
- Sentencias: Seguimiento periódico al cumplimiento de las órdenes emanadas en las sentencias T-704 de 2017, T-614 de 2019, SU-698 de 2017 y SU-123 de 2018.
- Desmantelamiento, abandono y restauración de proyectos mineros: Estos planes deben ser construidos participativamente con autoridades y comunidad con visión futura de territorio, ser actualizados con el mismo contexto e incluir avances simultáneos a la operación minera. Actualmente, las medidas propuestas son insuficientes y se desactualizan. Para lo anterior se requiere de un lineamiento y reglamentación clara por parte del MADS.

Sector de Energía:

- Instrumento metodológico para descargas de fondo controladas en embalses: Define bajo que circunstancias y medidas se podría realizar esta actividad (cómo-cuándo). Requiere estudios de impacto ambiental, que evaluarían las ventajas y desventajas tanto para los ecosistemas (componentes sociales, bióticos y físicos) como para los proyectos. Para lo anterior se requiere de un lineamiento y reglamentación clara por parte del MADS.
- Chivor Norte-Bacatá: Articulación con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para definir el manejo de las especies herbáceas encontradas en las áreas de vano o sitios de torre del proyecto Chivor Norte-Bacatá. En todo caso, es necesario seguir con el seguimiento continuo al proyecto.
- Proyecto hidroeléctrico Ituango: Dar continuidad a la estrategia de seguimiento integral al proyecto (licencia ambiental y sus modificaciones, compensaciones del medio biótico, plan de inversión de no menos e 1%) y a la contingencia.

Sector de Hidrocarburos:

- Estrategia de unificación de PMA de distintos campos de producción de hidrocarburos: Revisión de impactos acumulativos por la magnitud del proyecto y aumento en la frecuencia de seguimientos. Para lo anterior se requiere de un lineamiento y reglamentación clara por parte del MADS, en el sentido que la ANLA pueda realizar el seguimiento a los permisos de los PMA.
- Realizar mesas de trabajo con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para la actualización y unificación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).
- Asistencia permanente a las Mesas de trabajo del estado del recurso hídrico en el departamento de Arauca convocadas por la Doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas Procuradora 31 Judicial II Agraria Bogotá.

Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento:

- Trabajar, conjuntamente con SIPTA, en el desarrollo y aplicación de herramientas metodológicas para obtener la estimación del indicador de preservación ambiental: a partir de la información reportada en los ICA respecto a los impactos que logran internalizarse (prevenidos o corregidos) a través del Plan de Manejo Ambiental.
- Establecer la estructura de la Base de datos de Contingencias Ambientales de la ANLA para su incorporación a las Bases de datos Corporativa de la Entidad, estandarizar la información de la Base de Datos actual con la estructura que se defina, así mismo, verificar que los reportes que ingresen a la Entidad se registren de manera automática en la base de datos, creando una sola fuente de información y garantizar la Interoperabilidad de la base de datos con Ágil para realizar consultas clasificadas por: Región, departamento, municipio, sector, empresa, área de afectación, origen de la contingencia.
- Definir los desarrollos tecnológicos que permitan la actualización constante de los avances en la implementación en las acciones que propenden por el cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y/o compensaciones bióticas en las diferentes plataformas (Tableros de control y base de datos corporativa).
- Continuar con la consolidación de la Base de datos geográfica corporativa de ANLA, para contar con información actual y de calidad que permita la toma de decisiones frente a los procesos de licenciamiento ambiental.
-

Subdirección de Instrumentos, Permisos y Tramites Ambientales (SIPTA):

Grupo de Instrumentos:

- Continuar con el trabajo articulado que se viene desarrollando con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con la actualización y ajuste de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, el Manual de Evaluación de proyectos, Manual de Seguimiento y la estructura del Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA, remitidos mediante oficios (los cuales como se mencionó en el documento, han sido formalmente remitidos a ese Ministerio en el cumplimiento de las funciones de la Entidad y la Subdirección), los cuales aplican para proyectos objeto de licenciamiento ambiental. Lo anterior, con el objetivo de continuar con el mejoramiento del modelo de licenciamiento ambiental de proyectos por parte de la Entidad e incluso de las demás autoridades ambientales. Así mismo, continuar con el trabajo continuo con dicha entidad en relación con la necesidad de actualizar y optimizar la reglamentación vigente en relación con la introducción de especies al país, como impulso a la agenda agrícola, en el marco del desarrollo sostenible.

- Se recomienda dar continuidad a la construcción participativa de los instrumentos del modelo integral de licenciamiento ambiental competencia de la ANLA, tanto con autoridades ambientales, como con usuarios, gremios y asociaciones y demás actores clave de la entidad, de tal manera que aporten al mejoramiento del ejercicio de evaluación y seguimiento.
- En el marco de la implementación de las estrategias de evaluación y seguimiento adoptadas por la entidad, se recomienda continuar con la implementación y actualización anual de los instrumentos que hacen parte sistemáticamente del nuevo modelo de licenciamiento ambiental y que han permitido lograr mayor objetividad, transparencia y rigor en las decisiones de la entidad, estos instrumentos son: Obligaciones mínimas, jerarquización y estandarización de impactos, estandarización de fichas del plan de manejo ambiental, Índice de desempeño ambiental, Criterios para la evaluación de cambios menores, cierre y desmantelamiento de proyectos, concepto técnico de desempeño, entre otros. Lo anterior, en estrecha relación y articulación con el grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo
- En el marco del cumplimiento de la NDC y su correspondiente meta a 2025, se recomienda continuar con la incorporación de la variable de cambio climático desde el enfoque de adaptación y mitigación, en los ejercicios de planeación de proyectos, evaluación y seguimiento de licencias ambientales y de permisos de uso y/o aprovechamiento de recursos naturales. Así mismo continuar el trabajo articulado con el Ministerio de Minas y Energía en relación con la implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio climático para los sectores de minas, energía e hidrocarburos. A corte del presente informe se continuó la incorporación de la obligación de cambio climático en los nuevos proyectos licenciados, en consecuencia, como se menciona en el informe, con corte 08 de septiembre se han incluido las consideraciones de cambio climático a manera de obligaciones en los actos administrativos de 89 proyectos distribuidos de la siguiente manera: del sector hidrocarburos (57), minería (7), energía (19) e infraestructura (6), distribuidos en 23 departamentos.
- Adicionalmente, en relación con la implementación de la Estrategia “ANLA Baja en carbono”, se recomienda continuar con el apoyo técnico a la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con el análisis técnico de la información, la generación de propuestas de cumplimiento, de indicadores de medición, contribuyendo a la articulación con la OAP, y las demás áreas misionales de la entidad.
- En el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas para la entidad en el Decreto 088 de 2022, continuar con la implementación de la estrategia de simplificación de permisos y trámites ambientales, la cual es una oportunidad permanente de mejora en los criterios técnicos, la oportunidad en los tiempos de respuesta, la retroalimentación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con la efectividad de la reglamentación ambiental cuya implementación está en cabeza de la ANLA.
- Se recomienda continuar con la estrategia de relacionamiento con actores estratégicos como implementación de las agendas sectoriales que se tienen suscritas con la Asociación Colombiana del Petróleo – ACP, La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – Acolgen, Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia – Andesco, Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, Asociación de Energías Renovables – SER, así como con los respectivos planes de acción que se tienen planteados para cada una de ellas los cuales han sido construidos de común acuerdo como una oportunidad para mejorar los procesos de planeación, evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento. Aunado a lo anterior continuar la ejecución del plan de acción que se tiene establecido con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI, y la Red Ambiental de Universidad Sostenibles – RAUS, lo que ha permitido iniciar el ejercicio de investigación aplicada desde la academia y que permita suplir necesidades técnicas y jurídicas que tiene la entidad para mejorar permanentemente los procesos de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Y el trabajo articulado que se está adelantando actualmente con las autoridades ambientales del país, a través del memorando de entendimiento suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA – y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – Asocars, el cual ha permitido mejorar las capacidades entre las diferentes entidades a nivel, técnico, administrativo y tecnológico, entre otros aspectos.
- Mantener y fortalecer la divulgación de los resultados gestionados como entidad, con los diferentes grupos de interés de la entidad, autoridades ambientales, comunidad, usuarios, gremios y asociaciones, entidades encargadas de la planeación estratégica de proyectos de interés nacional, entre otros. Lo anterior, teniendo en cuenta que a través de la agenda de trabajo con Asocars, los sectores productivos y la academia, se han identificado mejoras en diferentes autoridades ambientales del país, en la construcción de los EIA y en la gestión del conocimiento.
- Mantener el trabajo articulado que se está adelantando actualmente con las autoridades ambientales del país, a través del memorando de entendimiento suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA – y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, el cual ha permitido mejorar las capacidades entre las diferentes entidades a nivel, técnico, administrativo y tecnológico, entre otros aspectos.

Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo:

- Mantener y actualizar anualmente el ejercicio de sensibilidad ambiental del territorio como insumo para la estrategia de seguimiento de licenciamiento ambiental, la planificación y diseño de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental y la priorización de áreas a regionalizar por parte de la entidad. Adicionalmente, porque constituye una herramienta de insumo técnico para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental por parte de los usuarios, especialmente para el capítulo de caracterización del medio.
- Se recomienda como aspecto clave mantener actualizada la totalidad de la información técnica que se genera en la entidad desde las subdirecciones misionales y que es consultada a través del centro de monitoreo del estado de los recursos naturales de ANLA y con acceso, consulta y opción de descarga por parte de los usuarios externos de la entidad. Así mismo continuar con el apoyo al aseguramiento de la calidad de la información geográfica sistematizada, que reposa en la Base de Datos Corporativa asociada a los expedientes de proyectos sujetos a licencias, permisos y trámites ambientales, con el fin de robustecer la información disponible en la plataforma Ágil de la entidad y continuar con el proceso de automatización de los productos que genera el centro de monitoreo de estado de los recursos naturales de ANLA tanto a nivel interno como externo, mejorando con esto la oportunidad de la entidad en generación de insumos y herramientas técnicas; manteniéndose a la vanguardia de la generación de información ambiental para la toma de decisiones.
- Continuar con el plan de trabajo y cronograma establecido entre la Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales - SIPTA y la Oficina de Tecnologías de la información – OTI, en relación con la construcción y puesta en operación del aplicativo de radicación de información AGIL, para el cual a la fecha ya se cuenta con los módulos de cargue de información geográfica, recurso hídrico superficial, recurso hídrico subterráneo y un avance del 80 % del módulo atmosférico. Lo anterior como un punto clave para optimizar la consolidación de la base de datos corporativa de la entidad, como el uso de la información por parte de las diferentes áreas misionales. Continuar con la construcción, validación, e implementación de redes regionales de monitoreo para áreas de especial interés, con el objetivo de obtener información que permita realizar análisis de impactos acumulativos y sinérgicos, identificar y priorizar áreas o regiones de interés para el seguimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA de la entidad. Adicionalmente, continuar con el impulso de establecimiento de obligaciones que permitan el monitoreo y reporte continuo de parámetros asociados a los impactos ambientales significativos de los proyectos.
- Se recomienda continuar con la implementación del Plan de Acción para la elaboración de la línea base regional, que se ha diseñado en el marco de los pactos por el crecimiento y la generación de empleo, el cual representa una oportunidad para aportar a la construcción de una línea base de información ambiental para optimizar tanto el ejercicio de planeación sectorial como el proceso de licenciamiento ambiental, en la medida en que se logra contar con información de caracterización ambiental de los diferentes componentes ambientales para una región particular del país, optimizando el conocimiento del territorio y el proceso de toma de decisiones por parte de la entidad.

Grupo de Permisos y Trámites Ambientales y Certificaciones y Vistos Buenos:

- Continuar con los procesos de implementación y medición de la efectividad a través del impacto en la reducción de tiempos de las acciones relacionadas con la optimización de los permisos y trámites ambientales, consolidando instrumentos que impacten de manera positiva la operación administrativa como la generación de manuales, guías, instructivos y mejora continua de la documentación asociada al SGC, así mismo aquellas acciones encaminadas a la digitalización y automatización de los pasos para resolver los tramites de competencia de la entidad y propuestas de mejora normativa remitidas para consideración del ente reglamentador del sector ambiente.
- Mantener en operación y retroalimentación con la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, la herramienta para la Operación Estadística de Permisos y Trámites Ambientales de la Subdirección – OEPTA, instrumento clave para el control y seguimiento del cumplimiento de las metas, oportunidad en tiempos, calidad técnica de los procesos de evaluación de trámites y permisos ambientales.
- Mantener los ejercicios de articulación permanente entre los Grupos de permisos y tramites ambientales y de certificaciones y vistos buenos, con el equipo de trabajo de optimización de permisos y certificaciones del grupo de instrumentos y la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, con el objetivo de mantener la mejora continua de dichos tramites los cuales hacen parte de diferentes estrategias de cumplimiento por parte de la entidad, como planes de mejoramiento, planes anti corrupción y atención al ciudadano, planes de acción de la entidad, entre otros; ya sean dichas mejoras por vía administrativa, reglamentaria, operativa y/o tecnológica. Lo anterior, permite adicionalmente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 088 de 2002 en relación con la digitación y automatización de tramites a nivel nacional.
- Continuar con el ejercicio de control y retroalimentación entre los equipos técnicos y jurídicos del grupo de permisos y trámites

ambientales, de manera que se mantenga la calidad en los pronunciamientos desde el punto de vista técnico y jurídico y el cumplimiento de las metas del plan de acción, garantizando el cumplimiento de las funciones de la entidad y de la reglamentación vigente.

- Por otra parte, en relación con el ejercicio de evaluación del proyecto denominado "Macro proyecto de Interés Social Nacional Ciudad del Bicentenario" (expediente 30DPE0139-00-2020), y teniendo en cuenta que mediante Oficio 2020EE0088878 del 5 de noviembre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la solicitud de concepto ambiental sobre el "Macroproyecto de Interés Social Nacional "Ciudad del Bicentenario"" del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el Departamento de Bolívar y como resultado de esto a través del oficio radicado 2020223991-1-000 del 17 de diciembre de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitió a ANLA, la solicitud y documentación presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionada con la modificación del Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado "Ciudad del Bicentenario" (asociado al expediente 30DPE0139-00-2020). De acuerdo con lo anterior, por parte del grupo de permisos de la Subdirección se realizó el correspondiente análisis técnico de la información remitida por el solicitante y el cual luego de una solicitud de información adicional y del recibido de la misma, la ANLA mediante radicado 2022075905-2-001 del 27 de mayo de 2022, remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el documento que contiene el resultado del análisis técnico, en el marco de la documentación allegada respecto a la modificación del Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado "Ciudad del Bicentenario", localizado en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar). De acuerdo con lo anterior, se recomienda mantener bajo el principio de coordinación y colaboración armónica, el trabajo entre autoridades administrativas, fundamentado en el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, especialmente con la DAASU del Minambiente en cuento a los siguientes pasos del desarrollo del proyecto.
- Papelería de permiso No cites: Tomando en consideración que durante el transcurso del año 2021, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para avanzar en la posibilidad de actualizar mediante la expedición de una Resolución, las actividades que se ejecutan dentro del procedimiento que regula las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES, contemplado en la Resolución 1367 del año 2000, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente. Y Adicionalmente, que dicho proyecto normativo fue publicado para comentarios en el proceso de su formulación, la ANLA en el marco del principio de planeación, empezó a definir los escenarios de planificación, ante la probable expedición y publicación de la Resolución No Cites, con la inclusión del trámite digital, después de un periodo de tiempo de entrada en vigencia la Resolución, teniendo en cuenta que a la fecha este procedimiento finaliza con la expedición del permiso en un papel de seguridad, del cual la entidad tiene reservas determinadas y que deberán ser usadas, hasta agotar sus existencias.

Adicionalmente, y con base en este escenario, SIPTA en el tema No Cites, elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando 2022097014-3-000 del 17 de mayo de 2022, en donde solicitó concepto jurídico sobre el "uso del papel de seguridad en el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES previsto en la Resolución 1367 de 2000." A este respecto, La Oficina Asesora Jurídica de la ANLA a través de memorando 2022097014-3-001 del 23 de mayo de 2022 respondió las inquietudes de procedimiento sobre el uso del papel de seguridad en el procedimiento NO Cites, sobre la expedición de una nueva norma que modifica la forma de otorgar el permiso (de físico a digital), la terminación del papel y la manera de expedición del permiso, donde manifestó en su concepto que es viable hacer una numeración al papel de seguridad denominado ANEXOS de los permisos No Cites y utilizarlos para emitir las autorizaciones llevando el consecutivo, en la medida que se acabe el papel de seguridad principal que viene numerado, salvo norma especial en contrario; la eficacia y validez de un acto administrativo, como expresión de voluntad de la administración, no depende de la clase del papel en donde este se plasme o fije.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que en relación con el inventario de la papelería disponible en físico para el otorgamiento de los permisos No cites y los respectivos anexos, se continúe con el seguimiento en el marco de los comités PAI que se realizan con el coordinador del grupo de permisos, el asesor jurídico del despacho y el equipo de apoyo, lo anterior adicionalmente en línea con lo conceptualizado por parte de la Oficina Asesora Jurídica. A septiembre de 2022 se emitió Circular Externa No. 005 25/08/2022, donde se informa a las autoridades ambientales y usuarios el cambio del papel denominado "Anexo", para emitir los permisos. Actualmente se están adelantando las acciones pertinentes respecto al proceso de digitalización y automatización del permiso en articulación con la oficina de las tecnologías de la información.

- Teniendo en cuenta la competencia avocada a esta Autoridad relacionada con los permisos de aprovechamiento forestal persistente en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB; es importante mantener seguimiento sobre la activación de los permisos con la presentación de los inventarios de las UCA's por parte de los usuarios ASOMASBOL y ASOMASPACAN, asociaciones que vienen siendo acompañados por parte de GIZ y Minambiente en el marco del pacto por la madera legal, como estrategia nacional para la lucha contra el tráfico ilegal de madera y la

deforestación.

- Papelería Salvoconductos: Teniendo en cuenta la competencia asignada a esta Autoridad mediante Resolución 1811 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en virtud de su implementación conforme a la asignación de numeración de Salvoconducto Único en Línea -SUNL otorgada por el Ministerio a través de oficio 8201-2-2049 del 25 de octubre de 2019, radicación ANLA 2019170274-1-000 del 30 de octubre de 2019. La SIPTA gestionó el proceso de adquisición de la papelería conforme los lineamientos de la Resolución 1909 de 2017 a través de contrato No 813-2018. Dicha papelería fue recibida y administrada hasta la fecha desde el despacho de la SIPTA. Como resultado de la ejecución de este contrato y como se evidencia en la factura de entrega asociada al recibo a satisfacción y orden de pago que reposa en el expediente del contrato en mención se recibieron, 200 ejemplares desde el 0000001 hasta el 0000200. Adicionalmente y como se evidencia en el correo de la coordinación del grupo de permisos enviado el día 2 de agosto del presente año, como resultado de la operación del permiso por parte de esta subdirección, se han consumido a la fecha los primeros 54 folios (unos de cada uno), siendo el último SUNL utilizado el identificado con la numeración interna ANLA ANL0000054 expedido el 21 de septiembre de 2022 lo cual se evidencia en la tabla adjunta y que fue remitida en el correo del 2 de agosto. Adicionalmente, en el año 2020 como resultado de la necesidad de ajustar la logística para la impresión de los salvoconductos y como consta en el acta de fecha 4 de junio de 2020, se identificó que el folio 0000011 se encontraba duplicado, por lo cual, adicionalmente se hace entrega de este.
- De acuerdo con lo anterior en la fecha de corte de periodo, mediante oficio radicado No. 2022165507-3-000 se hizo física de los SUNL disponibles de acuerdo con las condiciones anteriormente mencionadas los cuales se encuentran enumerados por un lado el número 0000011 y de manera consecutiva desde el 0000055 hasta el 0000200 para que sea administrado por el almacén. En este sentido, se tiene bajo custodia 20 ejemplares de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, recibidos por el grupo de gestión documental mediante memorando 2022166903-3-001 del 05 de agosto. Esto con el fin de garantizar la operatividad del trámite en mención.

Al 12 de septiembre no han recibido nuevas solicitudes y como parte del proceso de mejora, se está revisando semanalmente el aplicativo SUNL a finde verificar que no existan solicitud en curso (erróneas o no) por atender, soporte que es subido a una actividad de SILA como soporte de la gestión realizada.

- Se recomienda realizar las consultas técnicas y jurídicas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto de la aplicación e interpretación de la Resolución 762 del 18 de julio, publicada 8 de agosto de 2022, "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", específicamente sobre aspectos como cambios en plataforma VITAL, cambios en el contenido de la información requerida a los usuarios, el trámite para vehículos eléctricos, transición de Diesel, , manejo de dispositivos de desactivación, consumo de combustible, etiquetado de vehículos, competencia de ANLA respecto a la recepción de los reportes de prueba estática, entre otros, lo anterior con el respectivo aval de la oficina jurídica del ente reglamentador, lo anterior para evitar dificultados en la operación de la norma por parte de ANLA y su entendimiento y cumplimiento por parte de los usuarios de la misma. Así mismo dentro del marco de gestión de esta autoridad se han gestionado espacios interinstitucionales y consultas oficiales al respecto al mes de septiembre se enviaron 2 comunicaciones (2022174520-2-000 16/08/2022 Solicitud concepto a OAJ MADS aplicabilidad Resolución 762 del 18 de julio de 2022; 2022175241-2-000 16/08/2022 Propuesta a MADS modificación Resolución 762 del 18 de julio de 2022) y se han desarrollado mesas técnico jurídicas (5) desde la expedición de la resolución sobre este último aspecto también se sugiere continuar con el desarrollo de estos espacios.

Proyecto Central Park, Usuario: Indeportes. (PAF0002-00-20119) y (POC0001-00-2019)

La competencia de la ANLA en las solicitudes de aprovechamiento forestal de árboles aislados (PAF0002-00-2019) y ocupación de cauce (POC0001-00-2019) para la fase constructiva del proyecto "Central Park", surgió por un conflicto de intereses , al ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-, la autoridad ambiental competente en la zona y, a su vez, propietaria de manera conjunta con la Gobernación de Antioquia, del predio Tulio Ospina (matrícula inmobiliaria 01N-75801), lugar de ejecución del proyecto. Los últimos conceptos técnicos de seguimiento 05756 del 21 de septiembre y 06057 del 30 de septiembre de 2021, se acogieron mediante Autos 10896 del 17 de noviembre y 08768 del 14 de octubre 2021, requiriendo documentación que evidencie el cumplimiento de obligaciones; y con programación de seguimiento para el año 2022, durante el mes de septiembre. En cuanto al tema de ruido, de acuerdo con el oficio MINAMBIENTE 1300-E2-2022-003264 del 23 de febrero de 2022, la ANLA con oficio 2022081360-2-000 del 28 de abril de 2022, trasladó por competencia a la Alcaldía Municipal de Bello – Antioquia, el documento "Evaluación de Ruido Ambiental. Consorcio Tulio Ospina. Bello – Antioquia"; así mismo se programó y asistió a reuniones y mesas de trabajo con el AMVA y la Alcaldía Municipal de Bello, los días 24 y 29 de junio de 2022; además de la participación en la cuarta audiencia pública de control político del predio Tulio Ospina y el proyecto "Central Park", convocada por el H. Representante a la Cámara, Doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, cuyo resultado concluyó en el compromiso por parte de la ANLA, de solicitar información documental al AMVA respecto a la titularidad actual del derecho real de dominio del predio "Tulio Ospina", cuyo oficio fue remitido por ANLA con radicado 2022151201-2-000 del 21

de julio de 2022, con el fin de determinar si en la actualidad permanece el conflicto de intereses que determinó la competencia de la ANLA.

El Área metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA, mediante radicado 2022164727-1-000 del 04 de agosto de 2022, da respuesta indicando que mediante Escritura Pública No. 3347 del 26 de diciembre de 2019, el AMVA y la Gobernación de Antioquia, procedieron a la declaración de loteo y liquidación de la comunidad que existía sobre el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 01N-75801, en 9 lotes, confirmando que el Lote No. 9, con un área de 262.580,54 metros cuadrados, adjudicado al Departamento de Antioquia con matrícula inmobiliaria 01N-54847628, corresponde al lugar de ubicación del proyecto "Central Park"; procediendo la ANLA a verificar la información suministrada en el Sistema para el Análisis y Gestión de Información de Licenciamiento Ambiental ÁGIL, encontrando de acuerdo a lo corroborado por el AMVA, que la intervención del proyecto "Central Park", se encuentra dentro del Lote No. 9, de propiedad del Departamento de Antioquia.

En este sentido, mediante oficio 2022198464-2-000 del 09/09/2022, la ANLA procede a remitir por competencia las actuaciones contenidas en los expedientes PAF0002-00-2019, POC0001-00-2019, SAN1118-00-2019, SAN0103-00-2020 y SAN0119-00-2021 al AMVA, de acuerdo con la Tabla de Volúmenes Documentales del Anexo 1 (7 Carpetas – 1346 Folios – 6 CD'S) mediante correspondencia certificada se remitió la información indicada con el número de guía: 15509553, adjuntos a la comunicación, para que continúen con las actuaciones a que haya lugar, ante la desaparición de las circunstancias iniciales que sustentaron el conflicto de intereses, para que AMVA, en calidad de autoridad ambiental con jurisdicción en el área del proyecto, asuma el seguimiento de los permisos otorgados, así como de los expedientes sancionatorios ambientales asociados a los permisivos. El 12 de septiembre se confirmó el recibido de los expedientes mediante radicado número CT030750820CO.

Restauración geomorfológica de un tramo del río Cañas, mediante obras de control de erosión en gaviones y dragado del cauce. Usuario: Corpogujira. (POC0009-00-2019)

La ANLA, mediante Resolución 00734 del 21 de abril de 2020, prorrogada por las Resoluciones 01632 del 15 de septiembre de 2021 y 00794 del 21 de abril de 2022, otorgó a CORPOGUAJIRA, autorización para la ocupación de cauce en desarrollo del proyecto "Restauración geomorfológica de un tramo del río Cañas, mediante obras de control de erosión en gaviones y dragado del cauce", la cual fue objeto de solicitud de modificación, negada con Resolución 01631 del 29 de julio de 2022, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico del 11 de julio de 2022 y Concepto Técnico No. 04195 del 21 de julio de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, cuando la obra implica peligro para la colectividad o para los recursos naturales, ante un soporte técnico que no se encuentra favorable al estudio hidráulico presentado y a la omisión de presentación de alternativas de estabilidad para las obras civiles en oportunidad, implicando una situación en contravía de derechos colectivos que generarían una posible amenaza a la preservación del recurso hídrico por aportes de sedimentación de material de arrastre al cauce del río Cañas.

En atención al radicado 2022055583-1-000 del 25 de marzo de 2022, respecto a la entrega de material que evidencia presuntos impactos por actividades realizadas sobre el río Cañas por parte del Comité de Usuarios del Río Cañas COURCA, se practicó visita técnica los días 04 y 05 de abril de 2022 y reunión de programación y cierre con la comunidad, cuyo resultado dio lugar a la emisión del Concepto Técnico 02438 del 06 de mayo de 2022, acogido mediante Auto 03397 del 12 de mayo de 2022, requiriendo documentación probatoria a CORPOGUAJIRA, en el marco de las decisiones administrativas dentro del trámite administrativo ambiental de modificación de la autorización de ocupación de cauce, la cual fue negada de acuerdo con lo señalado en líneas precedentes. Así mismo, en atención al principio de coordinación y colaboración armónica entre autoridades administrativas, al servicio de los intereses generales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado en el desarrollo de la función administrativa, la ANLA, como organismo técnico del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible; mediante radicados 2022096994-2-000, 2022096992-2-000 del 17 de mayo de 2022 y Resolución 01631 del 29 de julio de 2022, se ofició y comunicó a la Alcaldía Municipal de Dibulla, al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de desastres – CMGRD y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD; para que en el marco de sus competencias adelanten las actuaciones administrativas preventivas y de ejecución frente a las situaciones de riesgo sobre el cauce del Río Cañas, constatadas por la ANLA y puestas en conocimiento por parte del Comité de Usuarios del Río Cañas (COURCA).

CORPOGUAJIRA, mediante radicado 2022174561-1-000 del 16 de agosto de 2022, presentó documento con asunto "Respuesta a Resolución No 01631 del 29 de julio de 2022. Referencia: Solicitud ampliación plazo permiso de Ocupación de Cauce Proyecto: "Restauración geomorfológica de un tramo del río Cañas, Corregimiento de Mingueo, Municipio de Dibulla-Departamento de la Guajira". Resolución No. 00734 del 21 de abril de 2020. Expediente POC0009-00-2019", confirmando la notificación electrónica de la Resolución 01631 del 29 de julio de 2022, el día 29 de julio de 2022.

La ANLA, mediante Resolución 01831 del 25/08/2022, rechaza recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 01631 del 29 de julio de 2022, conforme a que se presentó de manera extemporánea, por fuera de los términos establecidos en artículo 76 y conforme al numeral 1 del artículo 77 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. Así mismo, mediante radicado 2022200121-2-000 del 12/09/2022, se da respuesta al radicado 2022174561-1-000 del 16 de agosto de 2022, precisando que lo enunciado en el escrito no implicaba ningún tipo de alcance, aclaración, ajuste o modificación del referido acto administrativo que se encuentra en firme, según constancia de

ejecutoria de fecha 16 de agosto de 2022.

Actividades desarrolladas por Corpoboyaca en el predio “Lago de Tota”. (ASU0036-00)

Teniendo en cuenta las actividades de control y seguimiento que realiza la Procuraduría 32 Judicial I Agraria de Tunja, sobre la recuperación del ecosistema lagunar de Tota en el departamento de Boyacá, se identificaron dos predios que están siendo objeto de control, sobre el cumplimiento de la normativa ambiental y de protección de los recursos naturales. Al respecto es de observar que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, es propietaria de los dos inmuebles, frente a los cuales se enuncian, los trámites que se adelantado por esta entidad. Predio Santa Inés: Se evidencia expediente concesión de aguas superficiales (ASU0036-00) que se encuentra en etapa de seguimiento; Existencia de procedimiento sancionatorio ambiental (SAN0030-00-2018) y por otro lado: Predio Playa Blanca: No se ha efectuado ninguna solicitud de permiso o trámite ambiental por parte de CORPOBOYACÁ. Existencia de procedimiento sancionatorio ambiental (SAN0163-00-2020). Conforme acta de reunión de fecha 2 de agosto de 2022, la Procuradora 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja respecto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dispuso:

- "Dar por terminada la preventiva en lo que respecta a la vinculación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en razón a que está demostrado que a la fecha viene cumpliendo sus funciones de autoridad ambiental en el marco de los procesos sancionatorios ambientales (Ley 1333 de 2009) seguidos en contra del infractor CORPOBOYACA".

Si bien fuimos la primera entidad desvinculada de la medida y por ende no tenemos la obligación de seguir presentando informes trimestrales, es importante que desde el grupo de actuaciones sancionatorias continúen impulsado los procesos sancionatorios a su cargo para evitar que más adelante ser nuevamente requeridos por la PGN.

Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA):

- Profundizar en las acciones colaborativas de redes técnicas y proyectos de cooperación triangular para continuar fortaleciendo la cooperación internacional.
- Lograr mayor presencia de la Entidad en espacios internacionales en los que la ANLA puede aportar e incluso pasar a ser oferentes de cooperación técnica con nuestra experiencia y conocimiento alcanzado (ya ha empezado a ocurrir con el ministerio de ambiente de Perú).
- Ampliar el alcance de la cooperación involucrando entidades pares en países de la Unión Europea, Oriente Medio y Asia.
- Evaluar los resultados alcanzados y continuar con la implementación de las estrategias de relacionamiento que se han desarrollado con Entes de Control y de manera diferencial con el Congreso de la República. Esto permitirá comprender cada vez mejor las características de sus inquietudes y articular las acciones de respuesta para hacerlas más efectivas, a la vez que posibilitar una articulación institucional relevante.

Grupo de Participación Ciudadana:

- Ampliar el alcance de la estrategia de presencia territorial, avanzando hacia una presencia más intensa teniendo en cuenta la necesidad y obligación de desarrollar acciones de promoción de la participación ciudadana ambiental y el aporte a la transformación positiva de la conflictividad, así como la nueva natural etapa de articulación entre la presencia territorial y la oportunidad de desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación de la ANLA de manera mucho más contextualizada.
- Continuar y ampliar las acciones y ejercicios piloto que se vienen adelantando en territorio relacionados con Control Social a la implementación de los proyectos, Espacios de diálogo Territorial, Monitoreo Participativo de Recurso Hídrico Superficial, de tal manera que sea posible consolidar sus resultados en el tiempo.
- Fortalecer el Sistema de Análisis para la Transformación Positiva de la Conflictividad Ambiental (STC), efectuando el monitoreo de fuentes abiertas a partir de plataformas de inteligencia artificial que permitan robustecer la herramienta y avanzar en la generación de recomendaciones en materia de evaluación y seguimiento ambiental. Igualmente, concretar los resultados de lo que sería un índice agregativo de conflictividad construido a partir de las variables e indicadores aportados por los tableros de control del STC.
- Profundizar las labores adelantadas en materia de lineamientos del medio socioeconómico, especialmente los relacionados con el monitoreo a la implementación de los lineamientos ya construidos y la ampliación de temas que surjan a partir del interés de los equipos de evaluación y seguimiento, principalmente. Adicionalmente, con el propósito de reforzar estos lineamientos y criterios en la gestión de los equipos técnicos encargados de la evaluación y seguimiento ambiental, involucrar no sólo a profesionales sociales, sino a revisores técnicos y perfiles jurídicos con el propósito de reforzar la importancia del análisis socioeconómico dentro del conjunto de la evaluación y el seguimiento de la viabilidad ambiental.
- Continuar con el trabajo articulado con distintas entidades, como el desarrollado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, entre otras, de

tal manera que se refuercen los canales y oportunidades de articulación interinstitucional para una presencia efectiva en el territorio. Al mismo tiempo potenciar las alianzas y oportunidades de intercambio de experiencias y aprendizajes con entidades internacionales, agencias de cooperación y otros organismos internacionales, que contribuyan a la interiorización de buenas prácticas en asuntos relacionados con el medio socioeconómico.

Grupo de Atención al Ciudadano:

- Continuar gestionando ante OTI la mejora continua de la herramienta de PQRS, con el fin de mantener el seguimiento, la oportunidad y calidad de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.
- Mantener y fortalecer los canales de atención para mejorar el relacionamiento con nuestros grupos de interés: atención personal profesionalizada, clic to call, virtual hall, chatbot, chat profesionalizado y WhatsApp.
- Continuar gestionando ante OTI la herramienta tecnológica para el seguimiento por parte de los usuarios externos a las PQRS que hayan sido radicadas ante la ANLA.
- Consolidar la implementación de la herramienta de gestión para las solicitudes de reconocimiento de terceros intervinientes y efectuar el análisis de sus resultados en el marco del STC.
- Gestionar la implementación del botón de citas que se soliciten por parte de usuarios y demás grupos de interés.
- Diseñar en conjunto con otras dependencias guías, videos y piezas gráficas, entre otros, con información de interés que le facilite a la ciudadanía la realización de trámites en la entidad.
- Continuar consolidándose como el grupo que gestiona la mayor cantidad de PQRS de contenido técnico, estableciendo una meta clara de reducción de apoyos solicitados para esta labor a las dependencias misionales.
- Seguir fortaleciendo la medición de la satisfacción de las respuestas a las PQRS y diseñando e implementando acciones de respuesta a los resultados.

Subdirección Administrativa Y Financiera (SAF):

Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal:

- Continuar con los desarrollos de software para cartera e ingresos y recaudo
- Sistematización de las liquidaciones de impuestos de las cuentas de cobro de los contratistas y proveedores.
- Realizar seguimiento a los procesos de vigencias futuras que serán radicados el 8 de agosto de 2022.

Grupo de Gestión Contractual:

- Fortalecer el seguimiento de procesos contractuales, a través del indicador de desviaciones, con el fin de mejorar la planeación de la Entidad frente a los procesos de contratación, oportunidad en la contratación y la ejecución presupuestal.
- Contar con un sistema de información y gestión contractual, preferentemente ligado al sistema SPGI, que permita realizar las actividades del Grupo, así como procesar la información y reportarla de acuerdo con las necesidades.

Grupo de Gestión Humana:

- Continuar con el fortalecimiento del conocimiento en la entidad a través del Plan Institucional de Capacitación.
- Seguir propiciando espacios de gestión del conocimiento como se ha venido adelantando desde el Grupo de Gestión Humana en los que los colaboradores expertos en una temática comparten su conocimiento.
- Continuar la política en la que el manejo de los recursos de capacitación se de entorno al bien general sobre el particular.
- Se recomienda que el presupuesto asignado para temas de capacitación se pueda mantener en el tiempo.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Estímulos, el cual está conformado por el Programa de Bienestar Social, Plan de Incentivos, Programa de Desvinculación asistida y portafolio de beneficios de la estrategia de calidad de vida.
- Implementar mejoras y nuevos desarrollos en el software Vive ANLA.
- Se recomienda continuar con las actividades para la implementación de un **Sistema Propio** de Evaluación de Desempeño bajo la metodología recomendada por la CNSC y el equipo líder de Evaluación de Desempeño.
- Promover la cultura organizacional Pasión por la ANLA a través de los Gestores de Felicidad de la entidad.
- Reconocer y exaltar la experticia de los servidores públicos con larga trayectoria en la entidad, por sus aportes en la generación de conocimiento en materia de licenciamiento ambiental.
- Continuar con el fortalecimiento del estilo de liderazgo en nuestros directivos y coordinadores a través del programa

INSPIRAR en donde se aplicará las herramientas para identificar fortalezas y debilidades con retroalimentación y acompañamiento individual.

- Continuar con actividades outdoor para lograr la reconexión al interior de los Equipos y el fortalecimiento del sentido de pertenencia generando lazos que permitan desarrollar equipos sin límites.
- Continuar en la consolidación de la cultura de seguridad y salud en nuestros colaboradores a través del ejemplo del liderazgo visible, lo que nos lleva a minimizar la ocurrencia de enfermedades y accidentes de origen laboral.
- Continuar con la implementación de la ISO 45001, la cual tiene estándares más exigentes que el Decreto 1072 de 2015 y así ser reconocidos como una entidad segura.
- Continuar con la implementación del tablero de visibilidad gerencial para directivos y coordinadores, el cual permitirá mostrar la gestión SST en cada una de las Subdirecciones, Oficinas y coordinaciones.
- Continuar con la evolución, fortalecimiento y cumplimiento de las políticas de gestión de Talento Humano e integridad del MIPG. 2.5.4. Grupo de Gestión Documental.
- Continuar con la Integración y migración de la información documental tanto física como digital (herramientas que se manejan en la Entidad: Sigpro, Vital, Sila, Modulo notificaciones, GIC, bases de datos de información geoespacial, VISDOC y GDOCS) al Gestor Documental – ORFEO, de tal manera que el usuario interno y externo puedan consultar la información de manera completa sin acudir a diferentes sistemas.

Grupo de Gestión Administrativa:

- Con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la información, adelantar las actividades necesarias que permitan el análisis, desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica, que permita el reemplazo de la Plataforma vigente de trámite de comisiones “ULISES” que se encuentra en ejecución y funcionamiento desde el año 2012, sin que pueda ser actualizado y/o ajustado a las nuevas realidades institucionales, brindando con ello lineamientos precisos para los tramites de solicitud y legalización de las comisiones.
- Adicionalmente, en el marco de la arquitectura empresarial y de la apuesta de SILA II, se deberían articular muchos de los desarrollos con que cuenta hoy la entidad, por ejemplo, nómina, comisiones, inventarios, entre otros.

Grupo Gestión de Notificaciones:

- Seguir con la implementación del Proyecto de Integración Bases de Datos Usuario Externos, a la fecha se está trabajando en el levantamiento de las Historias de Usuario según el cronograma establecido por la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Avanzar en la implementación de actualización Módulo de Notificaciones, dado que este se encuentra en su etapa de desarrollo, posterior a ello es necesario realizar las pruebas correspondientes y pasar a la etapa de producción.
- Se sugiere continuar con el tablero de control sobre imprecisiones registradas sobre los actos administrativos que expide ANLA, el cual permite a las dependencias de la entidad llevar un control sobre los errores que esta dependencia encuentra en los actos administrativos, a fin de desplegar e implementar acciones de mejora sobre el proceso.
- Trabajar con OTI sobre la segunda etapa de nuevas funcionalidades de la Gaceta ANLA, en donde se integre con el Módulo de Notificaciones en relación con la publicación automática de los actos administrativos y el diseño de esta.
- Trabajar con OTI sobre el ajuste en los flujos del Módulo de Notificaciones, para implementar el tablero de control interno, que permitirá validar y revisar en tiempo real la gestión de los integrantes del GGN, generando un registro eficaz y puntual sobre el cumplimiento de los términos establecidos para cada avance sobre el proceso de notificación y comunicación.
- Suscribir el Convenio Interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), se radicó en el Grupo de Gestión Contractual mediante memorando No 2022030639-3-000 el 22 de febrero de 2022, tarea que hace parte del Proyecto P0018 Integración Bases de Datos Usuario Externos, y que se encuentra pendiente de su suscripción teniendo en cuenta la Ley de Garantías y que la labor de la RNEC se focalizó en las elecciones presidenciales.
- Suscribir el Convenio Interadministrativo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual se encuentra en etapa de revisión jurídica por parte de dicha entidad, una vez se obtenga el visto bueno definitivo, se radicará en el Grupo de Gestión Contractual de ANLA para proceder con su correspondiente firma.

Oficina Asesora Jurídica (OAJ):

Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales:

Es importante dar continuidad a los seguimientos aleatorios que se realizan mensualmente a dos (2) de los abogados del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, en el que participa la Coordinación del GASA (Coordinador (a), líder técnico administrativo (a)

y sus apoyos) y que son responsables de los expedientes que tienen a su cargo, así como mantener el buen uso de las diferentes herramientas de consulta y gestión de información establecidos para el seguimiento y control de los expedientes sancionatorios, no solo por efectividad en el control, sino porque esta eficiencia ha sido planteada dentro de los planes de mejoramiento internos.

Mantener la estrategia de reparto que actualmente está implementada (se cuenta con dos bases de datos en donde se consolidan los expedientes sancionatorios por sectores y abogados responsables), ya que este elemento ha generado una especialidad de sectores por equipos y ha permitido que los ejecutores jurídicos tengan conocimiento a profundidad de sus expedientes.

Por lo anterior, esto ha sido identificado como una estrategia de mejoramiento continuo en el desarrollo del procedimiento sancionatorio ambiental establecido por esta autoridad, y ha sido presentado como una de las estrategias claves formuladas por esta administración dentro de los diferentes planes de mejoramiento establecidos para atender las recomendaciones de los entes de control. Vale resaltar que el manejo del reparto ha facilitado la gestión de la información que se proporciona para entes de control y a la ciudadanía a través de derechos de petición.

El Plan de Descongestión de 2022 permite llevar hasta su fase final previa a decisión de fondo en este año los procesos sancionatorios iniciados de 2018 hacia atrás. Esto sin descuidar los procesos iniciados desde 2019 en adelante, los cuales están a cargo del equipo base, quienes, al dejar de tener la carga de los procesos antiguos, pudieron impulsar una mayor cantidad de procesos recientes.

Entonces, recomendamos que con los profesionales del equipo base se realice una división del trabajo en 2023, con el fin de que una parte del equipo se dedique a expedir decisiones de fondo de los expedientes del Plan de Descongestión 2022 (2018 y anteriores) y otra parte del equipo se dedique a impulsar y terminar los procedimientos sancionatorios iniciados desde 2019.

Es pertinente hacer seguimiento periódico al registro de las sanciones proferidas dentro del RUIA, en tanto que ahora este registro no está en manos de la ANLA, y por lo tanto es pertinente verificar que el sistema sea alimentado con la información de los infractores.

Del ejercicio, identificamos la importancia de insistir en la gestión armónica del GASA con las subdirecciones para que se permita coordinar y liderar la gestión efectiva de las medidas preventivas que se encuentran vigentes, ya que se ha identificado que debemos reiterar la verificación del estado de las mencionadas medidas. Entre tanto este procedimiento se lleva de manera conjunta con las subdirecciones, desde el GASA se desarrolló una base de datos que permite tener información actualizada para consulta y gestión de los interesados al interior de la entidad.

Continuar innovando en estrategias y avances tecnológicos que permitan a esta autoridad garantizar la completitud y exactitud de la información para consulta en tiempo real de cada uno de los sistemas de información de la entidad, por ejemplo, incluir la base de datos denominada Prolypsis, como parte de los sistemas operativos de la entidad.

Por último, se recomienda revisar las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2022, esto teniendo en cuenta que: 1. los indicadores de gestión asociados al indicador de producto "Unidad de actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales competencia de ANLA", a 31 de agosto de 2022 se reportan con un porcentaje de avance del 100.45%, 93% y 125.7%, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Reporte de metas Indicador Producto 1 – ASA PAI

INDICADOR DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE GESTIÓN	META DE GESTIÓN	AVANCE MES	% DE AVANCE DE ACUERDO A LA META
Unidad de actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales competencia de ANLA	605	Conceptos técnicos sancionatorios emitidos	220	221	100.45%
		Decisiones de fondo	70	65	93%
		Actos administrativos de impulso procesal y/o demás requeridos en los procesos Sancionatorios Ambientales	315	356	125.7%

Fuente: Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales

Lo anterior evidencia la necesidad de revisar la pertinencia de incrementar las metas para la vigencia actual, 2. El indicador "Porcentaje de reducción en el tiempo de respuesta a los recursos de reposición interpuestos a las decisiones de fondo", se sugiere revisar la intención de continuar atendiendo los recursos de reposición contra las decisiones de fondo hasta en un máximo de 245 días.

Grupo de Cobro Coactivo:

- Mantener la estrategia de reparto de procesos por deudor.

- Evaluar continuamente la cartera, con el fin de identificar aquella susceptible de depurar y castigar.
- Consolidar estrategias de comunicación y gestión entre ANLA y las entidades públicas deudoras, con el fin de concertar mecanismos para facilitar el trámite de pago.
- Continuar consolidando estrategias de comunicación y alertas tempranas sobre la existencia y solvencia de los usuarios y titulares de instrumentos ambientales, entre los diferentes grupos de la entidad.
- Continuar, en coordinación con Defensa Jurídica, la retroalimentación a los Grupos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y a Grupo de Finanzas y Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, para que antes de emitir autos de cobro por seguimiento y antes de prestar dicho servicio, se verifique la situación societaria del titular del instrumento de manejo y control respectivo para evitar reprocesos en la entidad.

Grupo de Defensa Jurídica:

- Interiorizar que la mejor estrategia de defensa jurídica inicia desde la ejecución de cada una de las acciones que realiza la ANLA que, al ser una entidad eminentemente técnica, se infiera que la mejor defensa que tenemos se soporta en aspectos técnicos. Lo anterior, evidencia la importancia de realizar un trabajo coordinado con las áreas técnicas de la entidad y de esta manera evidenciar la solidez técnica de la ANLA ante los despachos judiciales, lo que permitirá mantener e inclusive mejorar la tasa de éxito procesal.
- De la mano con lo anterior, es necesario dar continuidad a las acciones de prevención del daño antijurídico a través de instrumentos de planeación como el Plan de Acción del Comité de Conciliación y de la Política de Prevención del Daño Antijurídico impulsada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Impulsar la coordinación interinstitucional para ejercer una defensa de Estado, en la que se garantice una verdadera defensa de los intereses de la Nación, principalmente en los siguientes casos:
- Litigio estratégico de grupos de interés que se oponen a políticas de Estado.
- Prevención de riesgos de arbitraje de inversión en caso de proyectos regentados por compañías que tienen su casa matriz en países que tienen vigentes tratados de libre comercio (TLC's) con Colombia.
- Ejercer un adecuado control frente al seguimiento de fallos y sentencias, pues debido a los temas sensibles que se tratan en algunos procesos judiciales que afectan componentes sociales y ambientales, tanto de la ciudadanía en general como de comunidades étnicas, los entes de control ejercen una constante vigilancia sobre el cumplimiento de las ordenes impuestas por los despachos judiciales, lo que hace más factible la apertura de incidentes de desacato.
- Es importante dar continuidad al desarrollo de la herramienta de Procesos Judiciales, pues permitirá a los apoderados no solo tener una copia de seguridad de la información y las actuaciones adelantadas, sino también gestionar de forma más ágil los procesos judiciales.

Grupo de Conceptos Jurídicos:

- Se recomienda seguir realizando el seguimiento a los derechos de petición a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, por parte de un profesional del grupo de Conceptos Jurídicos, a través del envío de un correo electrónico semanal para evitar la materialización de un riesgo antijurídico por no dar respuesta a los mismos en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
- Continuar realizando las mesas de trabajo de unificación de criterios jurídicos, pues fija una postura jurídica seria y robusta liderada por la Oficina Asesora Jurídica, evitando la materialización de riesgos antijurídicos en contra de la entidad.
- Actualizar permanentemente la herramienta EUREKA, para que siga brindando insumos técnicos y jurídicos actualizados, en tiempo real. Igualmente, se recomienda continuar con la medición de visitas y nuevos usuarios para determinar posibles indicadores o nuevas estrategias que la posicionen aún más como fuente favorita de consulta del público en general. Sin embargo, se sugiere desarrollarla como una herramienta autónoma de búsqueda para que ésta no dependa de los hipervínculos asociados a la base de datos de la maqueta de navegación que se alimenta manualmente.
- Con base en el insumo elaborado por el Grupo de Conceptos Jurídicos, se recomienda volver a presentar en el Congreso, el proyecto de ley por medio del cual se modifica la Ley 1333 de 2009. El proyecto de ley inicialmente presentado centró sus esfuerzos en incluir herramientas de gestión ambiental (preventivas y correctivas) adicionales a las represivas en beneficio del patrimonio ambiental del país, como la inversión de los recursos provenientes de las multas impuestas en los procesos sancionatorios ambientales en proyectos de compensación y restauración; y permitir al presunto infractor corregir el daño o la afectación ambiental a cambio de la posibilidad de suspender el procedimiento sancionatorio en curso (aplicación del principio

de oportunidad).

- Importación de especies. Insistir ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la propuesta OAJ – SIPTA de la modificación al numeral 16 y parágrafo 3 y ss del Art. 2.2.2.3.2.2. del Decreto 1076 de 2015, con el objeto de hacer más específica la norma y determinando en qué eventos no se requeriría de licencia ambiental, quedando esta decisión en cabeza de la ANLA.
- Proponer una modificación del decreto 1076 de 2015 para aclarar las definiciones de área licenciada, área de proyecto, área de influencia, entre otros, pues estas se relacionan con actuaciones administrativas ambientales relevantes como superposición de proyectos, trámite de consulta previa e integración de licencias.

Situaciones de Atención:

Con memorandos internos 2021114491-3-000 y 2021210985-3-000 del 9 de junio y 29 de septiembre de 2021, respectivamente, la OAJ cambió la posición jurídica respecto del reconocimiento de los terceros intervinientes en los trámites de evaluación y modificación de licenciamiento ambiental, en el sentido de permitirles participar hasta antes de que se expida la resolución que resuelva el recurso de reposición y sin que se requiera para tal ejercicio de acto administrativo que los reconozca como tal.

Así mismo, en estos memorandos se imparten otras instrucciones jurídicas para que las diferentes dependencias de la ANLA coordinen los trámites de notificación, comunicación y publicación de las decisiones que resuelvan la solicitud de licencia o su modificación, para lograr que los términos de ejecutoria corran concomitantemente para todos los intervinientes y obtener una fecha cierta de firmeza de tales actos administrativos.

Se sugiere continuar con el trámite de sustitución oficiosa de titular de licencia cuando se presenten eventos que no permitan identificar quién es el responsable del instrumento de manejo y control ambiental.

Oficina Asesora de Planeación (OAP):

- Desde la OAP se lideró un proceso de formulación de indicadores de impacto para toda la entidad, por ello, se sugiere como oportunidad de mejora, que todas las dependencias se apropien y empiecen a liderar la formulación de indicadores de impacto con el apoyo de la OAP.
- Debido a que la OAP es la administradora del sistema SPGI, se recomienda el fortalecimiento del sistema, así:
- Desarrollo de un módulo contractual dentro del mismo sistema, el cual proporcionará a la entidad un avance en la contratación, automatizando el proceso con un mayor control de las actividades que se involucran en la gestión contractual, incluyendo la solicitud de modificaciones, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas y liquidaciones de contrato a través del sistema, trayendo múltiples ventajas a otras actividades que se derivan del proceso contractual, tales como, la generación de certificaciones de contrato en línea, notificaciones de supervisor de contrato a través del sistema, ajuste de roles y usuarios del SPGI automáticamente.
- Desarrollo de un módulo en el sistema para la formulación del anteproyecto de presupuesto, donde las dependencias puedan realizar sus proyecciones de recursos y de metas en base a las ejecuciones que tiene programadas, simplificando el proceso de programación y obteniendo necesidades de recursos más comparables y acertadas, donde cada uno de los responsables en las dependencias (OAP y SAF), validarían las cifras proyectadas, teniendo la seguridad de que los recursos solicitados y las metas proyectadas, se alinean a la realidad.
- Es indispensable tener claridad del total de recursos que le cuesta a la entidad el atender todos los trámites que no generan un cobro, con el objetivo de tener la certeza al momento de solicitar los recursos de fuente nación a las entidades respectivas en las futuras programaciones, justificando claramente la necesidad apremiante de que la nación asigne mayores recursos a la entidad de fuente nación. Así las cosas, se recomienda realizar el análisis y estudio de los costos que destina la entidad para atender dichos trámites.
- Continuar robusteciendo las herramientas en donde la OAP tiene el rol de administrador funcional (OELA, APP, OESA, OEPTA, GESPRO, GESRIESGOS, SPGI, SSOFI).
- Mantener la retroalimentación continua con los equipos misionales, acerca de cambios normativos que puedan afectar las alertas diarias emitidas por las herramientas, con el fin de efectuar el control y seguimiento al cumplimiento de las metas, oportunidad en tiempos y calidad técnica de los procesos.

- Realizar la formulación del Plan de Acción Institucional – PAI desde julio a noviembre de cada vigencia.
- Buscar la certificación de operaciones estadísticas en seguimiento de licencias ambientales y permisos y trámites ambientales.
- Con respecto a los recursos de regalías, a julio de 2022 va transcurrido el 80% de la vigencia 2021-2022. Con el fin de cerrar el presente bienio con un buen indicador de ejecución financiera y garantizar un ejercicio de planeación de metas y necesidades de recursos del bienio entrante, se recomiendan las siguientes acciones:
- Realizar una asignación eficiente de los saldos no comprometidos de la vigencia 2021-2022 que garantice el apoyo de los procesos de evaluación y seguimiento durante el primer trimestre 2023, previa incorporación de los recursos corrientes del bienio 2023-2024.
- Coordinar con las áreas misionales y de apoyo la elaboración del plan necesidades de recursos para el bienio 2023-2024 que responda al objetivo central de fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento en los sectores hidrocarburos y minería. Este fortalecimiento debe estar enfocado en la oportunidad de respuesta y cualificación y de los Conceptos Técnicos que soportan las decisiones.
- Crear el laboratorio de innovación de la ANLA, integrando un equipo de colaboradores liderado desde la OAP con habilidades formales en creatividad e innovación que permitan aumentar la capacidad de respuesta en iniciativas de codiseño y cocreación con los grupos de interés.
- Continuar con los seguimientos anuales No.1 (2023) y No.2 (2024) con el fin de no perder la certificación en calidad ISO 9001. El primer seguimiento debe hacerse por lo menos 1 mes antes del 13 de junio de 2023. Así mismo, es importante seguir con el fortalecimiento y mejora del sistema de gestión de calidad a través del establecimiento, implementación y monitoreo de un plan de trabajo anual.
- Implementar las mejoras identificadas como resultado del diagnóstico realizado por la OAP al aplicativo GESRIESGOS articulada con la guía de administración de riesgos V.5 del DAFP. Esta solicitud fue radicada a la OTI con mesa de ayuda No. 0039842 de fecha 13 de julio de 2022.
- Continuar con la implementación del plan de trabajo para la integración de los sistemas de gestión y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, con el fin de optimizar recursos y mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):

Grupo de Sistemas de Información

- Continuar con la estrategia de transformación digital mediante el análisis, desarrollo e implementación de los módulos propuestos para conformar el Portal de Recepción de Información con el fin de que los usuarios puedan allegar de manera automática la información geográfica.
- Continuar con la estrategia de fortalecimiento tecnológico a través del mantenimiento y actualización de la plataforma ArcGis Enterprise aumentando la infraestructura que lo soporta para aumentar la seguridad de la información geográfica y optimizar el tiempo de procesamiento.
- Continuar con la consolidación de la Base de datos geográfica corporativa de ANLA, para contar con información actual y de calidad que permita la toma de decisiones frente a los procesos de licenciamiento ambiental.
- Continuar con el plan de capacitaciones sobre el manejo de AGIL y tecnología geoespacial para los colaboradores de ANLA, con el fin de optimizar el manejo de las herramientas y acceder a la información geográfica.
- Continuar con el fortalecimiento en los sistemas de información, desarrollos web en procesos misionales primordialmente, así como la implementación de los servicios en línea enfocados hacia los grupos de valor.
- Se debe realizar seguimiento efectivo a la ejecución de los proyectos, por lo cual es necesario contar con el personal capacitado para realizar el control y avance en las actividades de desarrollo de software.
- Es necesario la construcción de componentes transversales de software especializados con nuevas tecnologías de acuerdo con las funcionalidades identificadas en la estrategia de negocio.

Grupo de Arquitectura Empresarial:

- Continuar con la implementación del plan de trabajo de todos los dominios de arquitectura empresarial de la entidad.
- Contar con recursos especializados en cada una de las arquitecturas de TI (Información, aplicaciones y tecnológica) que aporten a la elaboración de documentos y ejecución del plan de trabajo de la arquitectura empresarial.
- Establecer de acuerdo con el PND y las nuevas apuestas estratégicas de la entidad el modelo de negocio en el marco de la arquitectura empresarial, para lo cual se requiere el apoyo directivo (Comité Técnico).
- Teniendo en cuenta que el sistema de información COR debe ser modificado y estructurado de acuerdo con las necesidades misionales de la entidad, se requiere disponer de los recursos financieros en la vigencia 2023, con el fin de contratar personal para el diseño, desarrollo y pruebas del sistema de información integral misional, en cumplimiento de los Decretos 088 de 2022 y 1263 de 2022 emitidos por MinTIC.
- Evaluar y adquirir los recursos necesarios para la automatización de pruebas de los diferentes proyectos de software de la entidad.

Grupo de Infraestructura Tecnológica:

- Incrementar el uso y utilización de servicios en Nube Pública, con el objetivo implementar funcionalidades como IOT (Internet de las Cosas), inteligencia artificial, RPA (Automatización Robotica de procesos) e integración y despliegue continuo. Para el desarrollo y optimización de proceso y aplicaciones.
- Mejorar la conectividad y servicios de internet para el desarrollo de las funciones de los colaboradores y la optimización de las publicaciones y aplicaciones de la entidad.
- Mejorar los procesos de Backup y larga retención debido al incremento de los documentos y procesos misionales que deben ser almacenados y retenidos indefinidamente
- Adoptar e implementar Itil v4 a toda la entidad (procesos misionales, estratégicos y administrativos) como buena práctica para la atención de requerimientos tecnológicos
- Implementar dispositivos y soluciones que permitan la optimización de la conectividad y datacenter, debido a los cambios y mejoras del servicio y de la misionalidad de la entidad.
- Adquirir almacenamiento para sharepoint y servidores de acuerdo con el dimensionamiento de las necesidades de las dependencias.

Grupo de Seguridad de la Información:

- Implementar en la totalidad de colaboradores la solución de prevención de fuga de información para salvaguardar la confidencialidad de la información sensible de la entidad así mismo se debe promover en los diferentes procesos a través de los líderes la respectiva clasificación de la información.
- Implementar la solución de firewall para aplicaciones web (WAF) con prevención de denegación de servicios (DDOS) que proteja exclusivamente los servicios y aplicaciones publicadas, para que en caso de que se llegue a materializar un ataque dirigido a la entidad los servicios no se vean afectados y así mismos se pueda maximizar los recursos de red de la entidad.
- Extender los recursos tecnológicos de ciberseguridad de la entidad a la nueva realidad de trabajo virtual (teletrabajo) para todos los colaboradores con el objeto de proteger la seguridad de la información y la infraestructura tecnológica de la entidad, siendo los equipos personales de todos los colaboradores (funcionarios y contratistas) la primera línea de defensa de seguridad de la entidad.
- Se recomienda la implementación del enfoque de integración continua entre Desarrollo, Seguridad y Operación (DevSecOps) que asegure la calidad del código, la seguridad del desarrollo y el respectivo aprovisionamiento y proyección de la capacidad de la infraestructura en los proyectos de desarrollo futuros, agilizando y garantizando la implementación de estos tres frentes indispensables en los proyectos de desarrollo.
- Se recomienda aprovisionar recursos tecnológicos y humanos para la creación de una unidad de fraude informático que gestione las alertas y riesgos informáticos de la entidad como la fuga de información, accesos no autorizados, mal uso de recursos, cadena de custodia de evidencias para procesos disciplinarios, entre otros temas relacionados.
- Se recomienda a la entidad continuar con la implementación de los respectivos controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI basado en la NTC ISO 27001:2013 según la declaración de aplicabilidad de esta, que permita a la entidad evitar las pérdidas financieras y las sanciones asociadas con las vulneraciones de datos, proteger y mejorar la reputación de la organización, y cumplir con los requisitos comerciales, legales, contractuales y regulatorios.

Desarrollos de Software “in house”:

- Continuar con los análisis de viabilidad de los proyectos tecnológicos propuestos por las dependencias de la entidad previo a la puesta en marcha de estos, teniendo en cuenta todos los factores técnicos relevantes (Hardware y Software) así como los

operativos (recurso humano y relacionamiento con otras entidades – Interoperabilidad) con el fin de minimizar riesgos, limitaciones, restricciones o supuestos, logrando optimizar los resultados esperados.

- Priorizar los proyectos para viabilización de acuerdo con el modelo de negocio o misionalidad de la entidad, es decir, implementar aquellos que afectan o benefician a la mayor cantidad de grupos de interés.

Equipo de Comunicaciones:

Se recomienda continuar con profesionales idóneos para el buen funcionamiento de las comunicaciones internas, el cumplimiento de los objetivos del área y del Plan de Acción Institucional de la entidad, que continúen con las siguientes labores:

- Gestionar las comunicaciones internas, boletines, estrategias, campañas y comunicados internos. (Comunicador Social).
- Gestionar piezas y elementos de diseño gráfico de acuerdo con la imagen corporativa y manual de imagen de la entidad (Diseñador Gráfico).
- Gestionar el cubrimiento de todas las actividades, misionales y no misionales, de la entidad, con los equipos necesarios para esto (Videógrafo).
- Gestionar la actualización de los portales web e intranet de la entidad, así mismo se encarga de la actualización y cargue de contenidos de los micrositos de cada una de las subdirecciones (Web Máster).

Oficina Control Disciplinario Interno:

- En el marco de la función preventiva, se recomienda continuar con las acciones programadas en el Plan de Acción y la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias que tienen el objetivo de minimizar las conductas recurrentes con incidencia disciplinaria.
- En el marco de la función correctiva, se recomienda continuar con la independencia y transparencia en la toma de las decisiones del operador disciplinario.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. RECURSOS FINANCIEROS

En la relación de los cuadros que se muestran a continuación, se incluyen los recursos financieros de la cuenta ANLA y la Subcuenta FONAM. La subcuenta FONAM es consolidada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como administrador de los recursos.

- **Cuenta ANLA**

Año 2018

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	24.194
- Corriente	15.219
- No Corriente	8.975
Pasivo Total	1.386.037
- Corriente	1.002
- No Corriente	1.385.035

Patrimonio	-1.361.843
------------	------------

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	2.734.209
Gastos Operacionales	1.528.676
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.205.533
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	19
Resultado No Operacional	1.205.514
Resultado Neto	1.205.514

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2019

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	34.622
- Corriente	26.976
- No Corriente	7.647
Pasivo Total	1.052.160
- Corriente	1.747
- No Corriente	1.050.413
Patrimonio	-1.017.538

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	459.990
Gastos Operacionales	115.683
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	344.307
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	2
Resultado No Operacional	344.305
Resultado Neto	344.305

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2020

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	21.548
- Corriente	13.514
- No Corriente	8.034

Pasivo Total	13.088
- Corriente	2.682
- No Corriente	10.406
Patrimonio	8.460

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	1.076.950
Gastos Operacionales	37.333
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.039.617
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	0
Resultado No Operacional	1.039.617
Resultado Neto	1.039.617

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	30.866
- Corriente	26.343
- No Corriente	4.523
Pasivo Total	10.233
- Corriente	3.249
- No Corriente	6.985
Patrimonio	20.633

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	67.241
Gastos Operacionales	54.311
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	12.930
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	354
Resultado No Operacional	12.576
Resultado Neto	12.576

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Julio	

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Julio	
Activo Total	71.934
- Corriente	67.667
- No Corriente	4.266
Pasivo Total	14.642
- Corriente	7.015
- No Corriente	7.627
Patrimonio	57.292

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Ingresos Operacionales	80.474
Gastos Operacionales	43.814
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	36.660
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	-
Resultado No Operacional	36.660
Resultado Neto	36.660

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

- **Subcuenta FONAM:**

Año 2018

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	34.521
- Corriente	29.269
- No Corriente	5.252
Pasivo Total	1.724
- Corriente	1.724
- No Corriente	-
Patrimonio	4.278

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	80.189
Gastos Operacionales	64.637
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	15.552
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	953
Resultado No Operacional	14.599

Resultado Neto	14.599
----------------	--------

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2019

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	42.989
- Corriente	20.140
- No Corriente	22.849
Pasivo Total	4.722
- Corriente	4.722
- No Corriente	-
Patrimonio	60.598

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	130.984
Gastos Operacionales	73.690
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	57.294
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	974
Resultado No Operacional	56.320
Resultado Neto	56.320

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2020

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	43.375
- Corriente	29.486
- No Corriente	13.890
Pasivo Total	1.097
- Corriente	1.097
- No Corriente	-
Patrimonio	69.764

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	113.265
Gastos Operacionales	103.122
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	10.143
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	977

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Resultado No Operacional	9.166
Resultado Neto	9.166

Año 2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Activo Total	40.004
- Corriente	24.110
- No Corriente	15.895
Pasivo Total	1.593
- Corriente	1.593
- No Corriente	-
Patrimonio	97.673

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Ingresos Operacionales	133.044
Gastos Operacionales	103.910
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	29.134
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	1.087
Resultado No Operacional	28.047
Resultado Neto	28.047

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Activo Total	42.921
- Corriente	26.630
- No Corriente	16.291
Pasivo Total	689
- Corriente	689
- No Corriente	-
Patrimonio	133.984

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Ingresos Operacionales	80.417
Gastos Operacionales	44.000
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	36.417
Ingresos Extraordinarios	-
Gastos Extraordinarios	106
Resultado No Operacional	36.312
Resultado Neto	36.312

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En los siguientes cuadros se detalla la situación de bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas.

En la relación de los cuadros que se muestran a continuación, se incluye la situación de los bienes muebles e inmuebles de la cuenta ANLA y la Subcuenta FONAM.

- **Cuenta ANLA**

Año 2018

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	283
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	144
Equipos de Comunicación y Computación	4.598
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	525
Bienes Muebles en Bodega	488
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	637
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-2.780

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2019

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	288

Equipo de Transporte Tracción y Elevación	144
Equipos de Comunicación y Computación	4.727
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	530
Bienes Muebles en Bodega	347
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	637
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-3.872

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2020

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	284
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	144
Equipos de Comunicación y Computación	4.745
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	512
Bienes Muebles en Bodega	892
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	637
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-4.885

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	225
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	602
Equipos de Comunicación y Computación	4.721
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1
Bienes Muebles en Bodega	318
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	58
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-4.996

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2022

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Terrenos	-
Edificaciones	-

Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	223
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	602
Equipos de Comunicación y Computación	4.583
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1
Bienes Muebles en Bodega	458
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	58
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	5.155

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Nota: Se Adjunta la relación de inventarios y responsables (Anexo 3. Relación de Inventarios).

- **Subcuenta FONAM:**

Año 2018

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	-
Equipos de Comunicación y Computación	2.153
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-
Bienes Muebles en Bodega	503
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-546

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2019

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	-
Equipos de Comunicación y Computación	2.747
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	444
Bienes Muebles en Bodega	-
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-1.010

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2020

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	-
Equipos de Comunicación y Computación	3.183
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-
Bienes Muebles en Bodega	254
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-1.565

• Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes Diciembre	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	-
Equipos de Comunicación y Computación	3.198
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-
Bienes Muebles en Bodega	1.985
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-2.096

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2022

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Terrenos	-
Edificaciones	-
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	-
Equipos de Comunicación y Computación	5.060
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-
Bienes Muebles en Bodega	123

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 del mes julio	
Redes, Líneas y Cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos (Depreciación Acumulada PPy E)	-2.651

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Nota: Se Adjunta la relación de inventarios y responsables (Anexo 3. Relación de Inventarios).

4. PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se detalla la planta permanente y temporal de la Entidad:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
A la fecha de inicio de la gestión (Sept 20 de 2018)	11	11	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación (12 septiembre de 2022)	55	43	12
Variación porcentual	500%	390%	1200%
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión (Sept 20 de 2018)	62	59	3
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación (12 septiembre de 2022)	444	405	39
Variación porcentual	716%	686%	1300%

Durante la vigencia 2019 y el primer trimestre de la vigencia 2020 se adelantó de manera conjunta entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, el proceso de modificación de la planta de personal obedeciendo a las necesidades institucionales y la posibilidad de contar con una mayor cantidad de funcionarios. De esta manera, se adelantó el proceso ante las instancias pertinentes para modificar la estructura orgánica de la entidad y obtener la ampliación del número de cargos de la planta de personal.

En diciembre de 2019 se realizó la gestión pertinente para presentar toda la documentación requerida ante la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Función Pública. La modificación de la estructura orgánica de la entidad se enfocó en el fortalecimiento estratégico y misional, por medio de la creación de nuevas dependencias que permiten aumentar el talento humano de la entidad, cumplir con los objetivos misionales. Adicionalmente, es importante mencionar que el

ajuste de la entidad se realizó a cerocosto y todos los documentos de soporte necesarios, fueron realizados al interior de la entidad.

Mediante el Decreto No. 3578 de 2011 fue establecida la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, siendo modificada por el Decreto No. 377 del 11 de marzo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, la modificación de planta consta de 426 nuevos empleos distribuidos en todas las dependencias (nuevas y antiguas) con el fin principal de fortalecer sus servicios y la atención de las necesidades crecientes del país en materia de licenciamiento, trámites y permisos ambientales. Así las cosas, se fortaleció la entidad pasando de 73 a 499 funcionarios, lo cual dio paso a la creación de seis (6) nuevas dependencias en la estructura orgánica de la Entidad: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Control Interno y Oficina de Control Disciplinario Interno.

La provisión de cargos en la planta de la Entidad según programación de reestructuración se muestra a continuación:

Vigencia	Cargos en Planta	Planta Aprobada	Total de la Planta al finalizar la vigencia
2019	73	-	73
2020	73	+33	106
2021	106	+196	302
2022	302	+197	499

Fuente: Fases de Avance Reestructuración ANLA – Grupo de Gestión Humana

Tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto 377 de 2020, la provisión de los empleos se ha venido realizando de manera gradual de conformidad con las disponibilidades y la concurrencia presupuestal de cada vigencia, y dando aplicación a la normativa vigente en la materia. Actualmente la entidad cuenta con 448 empleos provistos. Sin embargo, por respeto a la nueva administración no se hicieron nombramientos recientes.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: (por cada vigencia fiscal).

Vigencia Fiscal Año <u>2018</u> comprendida entre el día <u>7</u> del mes de <u>septiembre</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones)
		EJECUTADO (marque "X")	EN PROCESO (marque "X")	
Proyectos	Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y tramites ambientales en el territorio Nacional	X		\$60.724
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias	X		\$5.060

Vigencia Fiscal Año <u>2018</u> comprendida entre el día <u>7</u> del mes de <u>septiembre</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
		ESTADO		
	ambientales en el territorio Nacional			
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	X		\$2.241

Vigencia Fiscal Año <u>2019</u> comprendida entre el día <u>01</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones)
		EJECUTADO (marque "X")	EN PROCESO (marque "X")	
Proyectos	Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.	X		\$68.564
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión Tecnológica que apoya los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales	X		\$7.011
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	X		\$1.838

Vigencia Fiscal Año <u>2020</u> comprendida entre el día <u>01</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>noviembre</u>				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones)
		EJECUTADO (marque "X")	EN PROCESO (marque "X")	
Proyectos	Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.	X		\$81.802
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión Tecnológica que apoya los procesos de licenciamiento, permisos y trámites ambientales	X		\$9.411
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	X		\$2.775

Vigencia Fiscal Año <u>2021</u> comprendida entre el día <u>01</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>noviembre</u>				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones)
		EJECUTADO (marque "X")	EN PROCESO (marque "X")	
Proyectos	Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y tramites ambientales en el territorio nacional	X		\$71.079
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	X		\$32.587

Vigencia Fiscal Año <u>2022</u> comprendida entre el día <u>01</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>junio</u>				
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones)
		EJECUTADO (marque "X")	EN PROCESO (marque "X")	
Proyectos	Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y tramites		X	\$73.858

	ambientales en el territorio nacional			
Proyectos	Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional		X	\$32.181

6. OBRAS PÚBLICAS: (por cada vigencia fiscal)

Este ítem no aplica, toda vez que, durante el período de inicio de gestión hasta la fecha, no se adelantaron obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES: (por cada vigencia fiscal)

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado por cada una de las vigencias fiscales, la proyección, así como, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados, los efectivamente comprometidos y el porcentaje de ejecución de la Entidad.

Año 2018

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Aportes de la Nación	28.221,89	21.534,73	76,31%
Recursos Propios	69.328,79	77.431,45	111,69%
Otras Fuentes de Recursos *	N/A	N/A	N/A

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Funcionamiento	21.534,73	20.769,53	96,45%
Inversión	68.016,55	67.620,08	99,41%
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2019

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO

Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Aportes de la Nación	27.458,03	20.525,70	74,75%
Recursos Propios	85.633,53	123.088,96	143,74%
Otras Fuentes de Recursos *	7.500,00	7.445,00	99,27%

*Regalías

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2019 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Funcionamiento	20.526	18.987,65	92,5%
Inversión	77.413,28	75.410,37	97,41%
Otros Conceptos*	7.500,00	7.445,00	99,27%

*Regalías: Asignación Bienal

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2020

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Aportes de la Nación	30.411,29	30.411,29	100,00%
Recursos Propios	90.142,14	101.772,98	113%
Otras Fuentes de Recursos *	4.500,00	4.123,15	91,63%

*Regalías

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Funcionamiento	28.871	27.607	96%
Inversión	93.987	89.988	95,7%
Otros Conceptos*	4.500,00	4.123,15	91,63%

*Regalías: Asignación Bienal

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2021

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Aportes de la Nación	45.447,19	45.447,19	100,00%
Recursos Propios	122.128.	126.105,96	103,3%
Otras Fuentes de Recursos *	13.495,42	4.602,39	34,10%

*Regalías

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
Funcionamiento	52.913	43.760	83,%
Inversión	103.666,71	96.250,43	92,85%
Otros Conceptos*	13.495,42	4.602,39	34,10%

*Regalías: Asignación Bial

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

Año 2022

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 08			
Aportes de la Nación	73.225,30	73.225,30	100%
Recursos Propios	137.812	69.311,20	50,29%
Otras Fuentes de Recursos*	14.821,35	12.773,84	86,19%

* Regalías

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

GASTOS			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 1 del mes 01 y el día 31 del mes 08			
Funcionamiento	73.225,30	44.780,31	61,15%
Inversión	106.038,93	91.455,53	86,25%
Otros Conceptos*	14.821,35	12.921,61	87,18%

* Regalías: Asignación Bial

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Presupuestal

8. CONTRATACIÓN: (por cada vigencia fiscal)

Al presente informe se anexa (Anexo 4. Relación Contratación) la relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro (12 de septiembre de 2022), el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

A continuación, se relacionan los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la Entidad:

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Funciones	Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Resolución 2021	1957	05 de noviembre de 2021
Manual de Funciones	Fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales	Anexo de Resolución 2021	Anexo de Resolución 1957	05 de noviembre de 2021
Manual de Funciones	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA	Resolución 2022	407	18 de febrero de 2022
Manual de Funciones	Fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales	Anexo de Resolución 2022	Anexo de Resolución 407	18 de febrero de 2022

Mediante el Decreto 376 y 377 de 2020 se realizó la reestructuración de ANLA pasando de una planta de setenta y tres (73) a cuatrocientos noventa y nueve (499) empleos, los cuales tendrían que ser provistos de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia, cumpliendo con todos los requisitos legales para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

Es por lo anterior, que atendiendo el nuevo modelo de gestión derivado de la reestructuración para la provisión para el año 2022 fue necesario modificar el Manual de Funciones en lo referente a los perfiles y requisitos según la provisión de los 499 empleos para lo cual se generó la Resolución 01957 del 5 de noviembre de 2021.

Finalmente, y con la creación de los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Resolución 00407 del 18 de febrero de 2022, modifica parcialmente el Manual de

funciones incluyendo las fichas, los perfiles y requisitos para los empleos que conformarían los grupos creados.

Por otro lado, la entidad cuenta con el listado maestro de documentos en el aplicativo GESPRO, con un total de 213 documentos de los cuales 129 son procedimientos y 84 corresponden a manuales (Anexo 5. Listado de Manuales y Procedimientos ANLA).

A continuación, se relacionan los principales documentos asociados al proceso estratégico de Direccionamiento y planeación los cuales permiten y facilitan la gestión para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales pues establecen las directrices estratégicas a corto, mediano y largo plazo, priorizando las acciones y los logros que debe alcanzar la entidad a través de la definición, seguimiento y evaluación de las metas y actividades que se desarrollan para el cumplimiento de las funciones asignadas, las orientaciones de la Alta Dirección y los retos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, proporcionando insumos para la toma de decisiones, el mejoramiento del desempeño Institucional y la satisfacción de los grupos de interés.

DEPENDENCIA	PROCESO	TIPO DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-05	FORMULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	29/10/20
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-06	INFORME DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD	3	10/11/20
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-08	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	7	29/12/20
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Manual	DP-MN-02	ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN SUIT	4	08/03/21
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-07	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	13	21/10/21
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-09	SALIDAS NO CONFORMES	10	30/12/21
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-04	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	8	29/03/22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-03	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4	18/05/22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Manual	DP-MN-01	DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	14	23/05/22

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-02	TRÁMITE DE SOLICITUDES PRESUPUESTALES	5	24/05/22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-01	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	5	26/05/22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Direccionamiento y Planeación	Procedimiento	DP-PR-18	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1	27/05/22

10. CONCEPTO GENERAL

Durante el período comprendido entre el inicio de gestión hasta la fecha, la entidad ha tenido un avance significativo a nivel organizacional, técnico, presupuestal, entre otros; en la actualidad la ANLA es reconocida como una de las mejores entidades del sector ambiental, brindando seguridad en la oportunidad, calidad técnica y transparencia en sus pronunciamientos. Así mismo, durante el periodo se trabajó por el fortalecimiento de los equipos técnicos, tanto a nivel profesional como a nivel tecnológico, todo lo anterior como resultado de múltiples esfuerzos de las dependencias, entre ellos la reestructuración de la planta de personal, el fortalecimiento de los planes de bienestar para los funcionarios y las gestiones logradas con los cooperantes internacionales de la ANLA, el desarrollo de sistemas informáticos que han optimizado y potencializado el uso de la información con la que cuenta la entidad y solicita a sus usuarios. Lo anterior, es una breve descripción de los múltiples cambios transformacionales que han sido gratamente logrados durante el periodo en el que lidere la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Servidor Público	Nombre	# C. C.	Firma
Funcionario Saliente, Responsable	Rodrigo Suárez Castaño	79.870.933 de Bogotá	